



# Boletín Oficial

## de las

# Cortes de Castilla y León

### IX LEGISLATURA

Núm. 414

18 de mayo de 2018

SUMARIO. Pág. 55745

## SUMARIO

Páginas

### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 470. Propositiones No de Ley

##### **PNL/002028-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a exhortar al Gobierno para que adopte las medidas que se solicitan en relación con la aplicación del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, respecto a las Entidades Locales Menores, para su tramitación ante el Pleno.

55753

##### **PNL/002029-01**

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo, Dña. Lorena González Guerrero, Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan para mejorar la accesibilidad del alumnado en el medio rural a las actuaciones dirigidas a la educación en igualdad, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

55756

##### **PNL/002030-01**

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo, Dña. Natalia del Barrio Jiménez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan sobre políticas de igualdad en el medio rural, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

55759

##### **PNL/002031-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a aumentar el personal de psicología clínica en los hospitales de la provincia de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

55762



Páginas

**PNL/002032-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a realizar convenios con ayuntamientos y financiar inversiones colectivas o públicas en materia de suministro de agua a las explotaciones ganaderas, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

55764

**PNL/002033-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a establecer una línea de ayudas para pequeñas infraestructuras para ganaderos en extensivo, para prevenir ataques de lobos, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

55766

**PNL/002034-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a solicitar al Gobierno una reducción de los índices de rendimiento neto en el método de estimación objetivo del IRPF para actividades agrícolas y ganaderas en las zonas de la Comunidad donde los efectos de la sequía han sido extremos, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

55768

**PNL/002035-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a solicitar al Gobierno una ampliación del plazo de presentación de la PAC, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

55770

**PNL/002036-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a solicitar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que modifique el real decreto por el que se aprobó la norma de calidad relativa a la miel y se obligue a detallar el país de origen en el etiquetado, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

55772



Páginas

**PNL/002037-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a dirigirse al Gobierno para que clarifique o actualice el Real Decreto 2822/1998 por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos, en cuanto a la matriculación de aperos agrícolas y la contratación de un seguro distinto al del tractor, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

55775

**PNL/002038-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Álvaro Lora Cumplido, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Celestino Rodríguez Rubio y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a incoar expediente de declaración de BIC del Camino de San Salvador e impulsar los trámites para presentar ante la UNESCO la candidatura a Patrimonio Mundial del Camino de San Salvador, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

55777

**PNL/002039-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Juan Carlos Montero Muñoz, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. Ana Sánchez Hernández, para instar a la Junta a que adopten las medidas que se solicitan en relación con la castañicultura, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

55780

**PNL/002040-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Óscar Álvarez Domínguez y D. Álvaro Lora Cumplido, para instar a la Junta a valorar y ejecutar las propuestas contenidas en el estudio de acceso a Villafranca del Bierzo y la correspondiente asignación en los Presupuestos de 2019, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

55784

**PNL/002041-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, para instar a la Junta a restablecer el servicio de fisioterapia en el Centro de Educación Especial Número 1 de Valladolid y a planificar los servicios que se prestan en todos los Centros Públicos de Educación Especial para que sean desempeñados por personal estable, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

55786



Páginas

**PNL/002042-01**

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta a crear un portal de publicaciones de la Junta tanto propias como de terceros dependientes de los presupuestos de la Junta y a buscar acuerdos con los autores o herederos para potenciar la versión electrónica en acceso abierto, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

55789

**PNL/002043-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Ana María Agudiez Calvo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a que solicite en la Conferencia General de Política Universitaria un programa de promoción de igualdad de género en el sistema científico y universitario que lleve a cabo acciones positivas en favor de las mujeres para conseguir los fines que se detallan, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

55791

**PNL/002044-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Ana María Agudiez Calvo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a dirigirse al Gobierno para que impulse, previo acuerdo con el Consejo de Universidades y de la Conferencia General de la Política Universitaria, un Programa específico para la mejora y promoción del Personal Docente e Investigador universitario para conseguir los objetivos que se especifican, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

55794

**PNL/002045-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a dirigirse al Gobierno para que cumpla el Acuerdo de la Comisión de Hacienda y Función Pública del Congreso de junio de 2017 que afecta a los emigrados retornados perceptores de pensiones públicas en el extranjero, y las medidas que se solicitan, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

55798

**PNL/002046-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a que valore los daños causados por la gestión del embalse de Linares del Arroyo, inste al Gobierno



Páginas

la declaración de zona catastrófica en la cuenca alta del Riaza y a establecer deducciones en el IRPF y exenciones en el pago de cuotas a la Seguridad Social de los afectados, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 55801

**PNL/002047-01**

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, para instar a la Junta al restablecimiento en el hospital de León del servicio de epiduroscopia y a poner en marcha los mecanismos para que sean atendidas las personas que estaban en lista de espera sin utilización de derivaciones a la sanidad privada, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 55803

**PNL/002048-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a solicitar al Gobierno la recuperación de la ayuda asociada a los frutos de cáscara y las algarrobas, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 55805

**PNL/002049-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a garantizar la accesibilidad a los servicios sanitarios a las personas con discapacidad en los hospitales y centros de salud y a llevar a cabo las medidas necesarias en las salas de espera para permitir la información y acceso a las personas con discapacidad auditiva o visual, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 55807

**PNL/002050-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a que se dirija a la Confederación Hidrográfica del Duero y acuerde las acciones necesarias para evitar las inundaciones en la ermita de la Vera Cruz de Maderuelo y para asegurar que las improntas en los muros procedentes de los frescos originales se conserven, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 55810

**PNL/002051-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a habilitar medidas para instalar una cubierta o elemento



	<u>Páginas</u>
arquitectónico que cubra parte del patio del CEIP Atenea de Arroyo de la Encomienda (Valladolid), para su tramitación ante la Comisión de Educación.	55812
<b>PNL/002052-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. José Ignacio Martín Benito, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Óscar Álvarez Domínguez y D. Álvaro Lora Cumplido, para instar a la Junta a ejecutar con urgencia las obras de rehabilitación del Castillo de Balboa, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	55814
<b>PNL/002053-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a que, previo diálogo con los representantes sindicales de bomberos profesionales, la Federación Regional de Municipios y Provincias y la Agencia de Protección Civil, implante un Parque de Bomberos de "tipo2" en Aguilar de Campoo con las características que se solicitan, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.	55816
<b>PNL/002054-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. María Mercedes Martín Juárez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, para instar a la Junta a implantar en el Sistema de Salud de Castilla y León la tarjeta sanitaria "AA", para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	55819
<b>PNL/002055-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, para instar a la Junta para que, previa realización de un estudio de necesidades que lo avale, se proceda junto con el Ayuntamiento de Soria a la construcción de un centro de educación infantil y primaria en la zona de "Los Royales" en Soria capital, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	55821
<b>PNL/002056-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a dirigirse a la Secretaría de Estado de Turismo solicitando la inclusión en el Catálogo de Destinos Turísticos SISTHO de la Reserva Natural "Riberas de Castronuño" para su señalización en las autovías A-6, A-11 y A-62, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	55823



Páginas

**PNL/002057-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en relación con el derecho de acompañamiento de perros escoltas para las mujeres en riesgo o en situación de violencia machista, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

55826

**PNL/002058-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a que exhorte al Gobierno a adoptar las medidas que se indican para garantizar la prestación del servicio postal universal, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

55829

**PNL/002059-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Álvaro Lora Cumplido, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Celestino Rodríguez Rubio y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta para que remitan a la Cámara los estudios que obren en su poder sobre el Filandón, Códices Medievales de la Catedral de León y de la Real Colegiata de San Isidoro de León, para establecer un régimen de especial protección, incluida la de BIC y a resolver todos los expedientes pendientes de declaración de BIC de la provincia de León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

55832

**PNL/002060-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, para instar a la Junta a incrementar tanto la cantidad global como las ayudas particulares dirigidas a emigrantes castellanos y leoneses para facilitar el retorno e integración en la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

55835

**PNL/002061-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a requerir al Gobierno para que modifique el Real Decreto 706/2017, de 7 de julio, de aprobación de la instrucción técnica complementaria MI-IP 04 en la forma que se propone, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

55838



Páginas

**PNL/002062-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta a iniciar los trámites para la construcción del nuevo Centro de Salud de El Burgo de Osma incluyendo en los presupuestos de 2019 las partidas presupuestarias oportunas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

55840

**PNL/002063-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta para que en colaboración con las Administraciones públicas pertinentes realice las medidas de mejora de los caminos rurales que conducen a los yacimientos de Atapuerca, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

55842

**PNL/002064-01**

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta a que presupuestariamente apoye el proyecto Salmanticor y su extensión al resto de provincias de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

55844

## **8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES**

### **820. Personal**

**OPER/000064-01**

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, de 11 de mayo de 2018, por el que se cesa a D. Juan Carlos Herrera Merino como Jefe del Servicio de Gestión Administrativa de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León.

55846

### **890. Otros acuerdos de administración de las Cortes**

**OOAC/000050-01**

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se modifican las directrices generales del calendario de actividades de las Comisiones para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2018 (febrero-junio).

55847



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/002028-01**

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a exhortar al Gobierno para que adopte las medidas que se solicitan en relación con la aplicación del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, respecto a las Entidades Locales Menores, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de mayo de 2018, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley PNL/002028.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en el Pleno.

### ANTECEDENTES

Las entidades locales menores se definen en el art. 49 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, como "aquellas entidades de ámbito territorial inferior al municipio que bajo diversas denominaciones tienen reconocido dicho carácter".

Castilla y León mantiene 2.221 entidades locales menores según el Listado de entidades menores de Castilla y León que difunde la Junta de Castilla y León en el Portal de Datos Abiertos.

La reciente aprobación del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional ha generado una alarma inicial importante en las juntas vecinales.



En concreto, la Disposición adicional quinta de esta norma dispone en su apartado primero lo siguiente: "El desempeño de las funciones de secretaría e intervención, tesorería y recaudación, en las entidades de ámbito territorial inferior al municipio que gocen de personalidad jurídica y tengan la condición de Entidad Local, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se efectuará por un funcionario con habilitación de carácter nacional que desempeñe las funciones de secretaría o intervención, tesorería y recaudación en el municipio al que pertenezca la Entidad de ámbito territorial inferior al municipio. En el caso de Entidades Locales de ámbito territorial inferior a municipio con población inferior a 5.000 habitantes podrán asignarse estas funciones a un funcionario de carrera de la propia Corporación, que preferentemente pertenezca al subgrupo A1 o cuente con una titulación universitaria".

De tal forma que las entidades locales menores no podrían, desde la entrada en vigor de este Real Decreto, cubrir el puesto de secretario mediante el nombramiento de un vecino con capacidad suficiente para el desempeño del cargo, como sucedía hasta ahora en virtud de lo establecido en el art. 8 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

En efecto, el Real Decreto 128/2018, con carácter general, reserva estos puestos a los funcionarios de la Administración local con habilitación de carácter nacional que desempeñen las funciones de secretaría o intervención, tesorería y recaudación en el Ayuntamiento a cuyo término pertenece la entidad de ámbito territorial inferior al municipio. Por ello, la Federación Leonesa de Entidades Locales Menores ha requerido a la Junta de Castilla y León, la Diputación provincial y el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local para buscar una solución inmediata a los problemas que genera la nueva regulación.

Resulta positivo que las juntas vecinales, en tanto que Administraciones públicas, funcionen con mayores garantías jurídicas y avancen hacia una progresiva profesionalización de sus aparatos administrativos. Ahora bien, para lograr este cometido, tanto el Gobierno de España como la Junta de Castilla y León habrán de garantizar a las entidades locales menores los medios técnicos, personales y económicos necesarios y un periodo transitorio razonable que proporcione plena seguridad jurídica, sin perjuicio de la competencia de las Diputaciones regulada en el art. 36.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo lo expuesto presentamos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Exhortar al Gobierno de España a establecer una moratoria en la aplicación de la Disposición adicional quinta del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, a fin de que las personas que desempeñan las funciones de secretaría en las entidades de ámbito territorial inferior al municipio**



continúen haciéndolo hasta mayo de 2019 conforme disponía el art. 8 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

2.- Exhortar al Gobierno de España a que, en colaboración con los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, lleve a cabo las actuaciones necesarias, tales como el impulso de mecanismos adecuados de financiación y la convocatoria de procesos selectivos suficientes, para garantizar que en las entidades locales menores las funciones de secretaría e intervención, tesorería y recaudación sean desempeñadas por funcionarios/as con habilitación de carácter nacional.

3.- Establecer líneas específicas de ayuda económica, cooperar con las Diputaciones provinciales en el ejercicio de sus competencias y llevar a cabo cuantas acciones sean necesarias para facilitar que las entidades locales menores puedan hacer frente a las exigencias técnicas y financieras derivadas de la aplicación del Real Decreto 128/2018.

Valladolid, 4 de mayo de 2018.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/002029-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo, Dña. Lorena González Guerrero, Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan para mejorar la accesibilidad del alumnado en el medio rural a las actuaciones dirigidas a la educación en igualdad, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002029 a PNL/002064.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo, Lorena González Guerrero, Adela Pascual Álvarez y María Josefa Rodríguez Tobal, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

#### ANTECEDENTES

La Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León, estipula en su artículo 13.1: "El respeto del derecho a la igualdad en todos los ámbitos educativos de la Comunidad".

Del mismo modo, en la recientemente aprobada Agenda para la Igualdad 2020 el Área 4 está dedicada a la Educación y la Juventud, poniendo como objetivo específico "Desarrollar actuaciones de prevención y sensibilización en materia de igualdad de



género". En este mismo documento en el Área 3 se explicita la especial atención en el medio rural.

Estas dos cuestiones unidas, la de la educación en igualdad y la del medio rural, deben ser atendidas de forma prioritaria: la educación en igualdad como fórmula primigenia para acabar con las desigualdades de género en las próximas generaciones y la del medio rural para garantizar que dicha educación se produce en igualdad de condiciones respecto al medio urbano.

Por poner un ejemplo, una de las campañas más sonadas en esta materia, la campaña "Entre Iguales", en el año 2017 se realizó en 113 centros escolares de los que sólo 22 fueron en municipios menores de 5.000 habitantes. Los talleres de prevención y sensibilización sí llegaron prácticamente a los mismos centros en el medio rural y el urbano, pero llegan a un total de 5.622 (claramente insuficiente) de los que no hay desagregado cuántos fueron del medio rural. Además, los talleres de prevención de agresiones sexuales en los centros han llegado tan sólo a 60 centros, sin que haya información desagregada sobre la situación en el medio rural.

La falta de información sobre los datos en el medio rural impiden un análisis previo correcto sobre cómo implantar medidas correctoras para que no existan desigualdades a la hora de acceder a la educación igualitaria. Del mismo modo, la falta de evaluación posterior sobre las medidas implantadas no es suficiente para asegurar que se esté llegando al medio rural.

Por otro lado, estos centros del medio rural donde se hace complicado la existencia de una agente de igualdad (aunque la Junta de Castilla y León no las considera necesarias ni en el medio rural ni en el urbano) hacen necesarias otro tipo de medidas para hacer llegar actuaciones en materia de igualdad a todo el alumnado del territorio independientemente del lugar donde viva y del número que haya en su centro.

Por todo lo expuesto presentamos la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Mejorar la accesibilidad del alumnado del medio rural con especial atención a los municipios de menos de 1000 habitantes a las actuaciones dirigidas a la educación en igualdad, tales como la campaña "Entre Iguales", "Más Iguales" o el programa STEM entre otras, así como la realización de talleres y actuaciones de formación y sensibilización aumentando dichas actividades y actuaciones.**

**2. Ampliar la información sobre dichos programas y campañas, tanto en su publicidad como en sus resultados, utilizando para ello el Gobierno Abierto, entre otro tipo de redes como medida prioritaria, y aplicar medidas correctoras para que dicha información se implante en todo el territorio.**

**3. Realizar un seguimiento y una evaluación de impacto positivo desagregado poblacionalmente para estimar los resultados del medio rural y poder ampliar y mejorar en su caso la cobertura.**



**4. Corregir las desigualdades poblacionales con actuaciones en materia de igualdad itinerantes en cada territorio, con profesionales que trabajen sobre varios centros de forma agrupada".**

Valladolid, 16 de abril de 2018.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo,  
Lorena González Guerrero,  
Adela Pascual Álvarez y  
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002030-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo, Dña. Natalia del Barrio Jiménez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan sobre políticas de igualdad en el medio rural, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002029 a PNL/002064.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo, Natalia del Barrio Jiménez y María Josefa Rodríguez Tobal, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión que corresponda:

### ANTECEDENTES

La Agenda para la Igualdad 2020 contiene en el Área 3 especificaciones sobre políticas de igualdad en el medio rural. Medidas que pasan por el apoyo al emprendimiento femenino, el fomento de la titularidad compartida o el asociacionismo de mujeres.

Sin embargo, hay elementos de los que carece dicho Área, como la formación, la sensibilización en materia de violencia de género o el desarrollo de políticas transversales (sociales, sanitarias y culturales, por ejemplo) imbricadas en el medio rural. La situación es que no se han cruzado los elementos "igualdad" y "medio rural" sino que se han desarrollado una serie de objetivos en el medio rural en este ámbito sin que se tenga en



cuenta cómo determinadas políticas de igualdad se van a implantar en las poblaciones menores (en aquellas donde no hay capacidad para tener especialistas en igualdad, para desarrollar un plan de igualdad, para establecer formación en violencia de género, etc.).

Al margen de las carencias que pueda tener la Agenda para la Igualdad 2020 que ha sido recientemente aprobada y por tanto aún no pueden evaluarse sus resultados (tampoco creemos, a tenor de las acciones pasadas, que la Junta de Castilla y León vaya a hacerlo) sí es cierto que hasta el día de hoy hay una serie de problemáticas para implantar políticas de igualdad en las entidades menores y que, si bien son estas las que tienen competencias para desarrollar algunas de esas políticas, la mayoría son competencia de la Junta de Castilla y León.

En primer lugar, son las entidades y asociaciones del medio rural las que realizan las actuaciones de sensibilización, talleres, jornadas de igualdad, etc. La Junta de Castilla y León no aporta personal propio ni gestión de dichas actuaciones. Por otro lado, los 56.000 euros otorgados a dichas entidades para estas cuestiones en los dos últimos años son claramente insuficientes a repartir entre varias entidades, provincias y cientos de entidades menores. Manteniendo esa colaboración con las entidades del medio rural, la Junta de Castilla y León debe hacer un esfuerzo para que se extiendan este tipo de acciones y debe hacerlo aportando recursos propios.

En segundo lugar, la implantación del "Objetivo Violencia Cero" no sugiere grandes cambios a la hora de la colaboración en esta cuestión con corporaciones locales. Las entidades locales organizan y gestionan a través de sus Consejos de Mujer múltiples acciones sobre violencia de género, pero sin directrices comunes por parte de quien tiene las competencias, que es en este caso la Dirección General de la Mujer. Por otro lado, aquellas entidades de menos de 1.000 habitantes no pueden asumir ese trabajo, sin que las Diputaciones Provinciales lo asuman tampoco. En conclusión, existe un vacío para el desarrollo de políticas de igualdad que no asume ninguna administración pública y, por otro lado, el "Objetivo Violencia Cero" no se aplica correctamente en la totalidad del territorio.

En tercer lugar, las ayudas y subvenciones de la Junta de Castilla y León para políticas de igualdad en las entidades locales, como la contratación de agentes de igualdad, debe ser revisada al no ser suficientes las horas de contratación o los criterios para la misma. Entre otras cuestiones, exigir únicamente la formación como agente de igualdad hace que a veces no se encuentre quien cubra ese puesto, cuando en nuestra Comunidad Autónoma existen diversos máster y posgrados que pueden ejercer dicha función. También deberían establecerse una serie de ayudas a entidades menores que no pueden desarrollar por sí mismas políticas de igualdad debido a su tamaño.

Por último, debería desarrollarse una coordinación entre instancias (Dirección General de la Mujer, municipios mayores de 20.000 habitantes, municipios menores de 20.000 habitantes y, con ellos, Diputaciones) para lograr implantar políticas de igualdad en todo el territorio sin que exista desigualdad poblacional por el tamaño de la entidad en que se viva.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

## **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a**

**1. Mantener la colaboración con las entidades y asociaciones de mujeres del medio rural aumentando su financiación en el próximo ejercicio presupuestario**



para la realización de actuaciones en materia de igualdad en el medio rural y aumentar a su vez los medios humanos, presupuestarios y materiales propios de la Junta de Castilla y León para realizar de forma coordinada y extendida a todo el territorio dichas acciones.

2. Establecer, dirigido y gestionado por la Dirección General de la Mujer, acciones conjuntas y coordinadas en materia de violencias machistas e igualdad que impliquen a las entidades locales y Diputaciones para una correcta aplicación del plan "Objetivo Violencia Cero" y para un desarrollo igualitario y homogéneo en todo el territorio de las políticas de igualdad.

3. Aumentar la colaboración con las entidades locales y Diputaciones en materia de ayudas y subvenciones para el desarrollo de políticas de igualdad en aquellos municipios donde no se puedan desarrollar por falta de medios propios.

4. Ampliar los criterios en la contratación de agentes de igualdad en entidades locales en cuanto a la formación requerida, además de ampliar el número de horas del contrato evitando la parcialidad y temporalidad.

5. Fomentar, en el marco de las competencias autonómicas, la adhesión de las entidades locales a la Red de municipios sin violencia de género para lograr que la totalidad de municipios de Castilla y León estén integrados en la misma al finalizar la legislatura".

Valladolid, 16 de abril de 2018.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo,  
Natalia del Barrio Jiménez y  
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002031-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a aumentar el personal de psicología clínica en los hospitales de la provincia de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002029 a PNL/002064.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Félix Díez Romero, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

#### ANTECEDENTES

Según la Organización Mundial de la Salud, los trastornos mentales van progresivamente en aumento siendo la ansiedad y la depresión los de mayor prevalencia. Se calcula que alrededor de dos tercios de estos trastornos son atendidos en Atención Primaria por especialistas de medicina familiar.

Este Grupo Parlamentario ha puesto sobre la mesa en una moción y una PNL la necesidad de incrementar el número de PIR en nuestra Comunidad Autónoma y también la inclusión de la psicología clínica en Atención Primaria. Esto último está comenzando a implantarse en otras Comunidades Autónomas y es la normalidad en un gran número de países europeos. De hecho, en España estamos a la cola de Europa en número de psicólogos clínicos por habitante.

El Partido Popular se niega a explorar una opción que es más barata y eficiente a la larga, pues descongestionaría nuestra Atención Primaria (no en vano, se calcula



que alrededor del 33 % de consultas de Atención Primaria en nuestro país se deben a trastornos mentales, siendo la ansiedad y la depresión, como ya hemos dicho, los de mayor prevalencia), evitaría casos agudos y derivaciones innecesarias a distintos especialistas en los casos de somatizaciones, evitaría asimismo la sobremedicalización de la población y aumentaría la salud general de la población de Castilla y León.

Lejos de avanzar en la implantación de la psicología clínica en nuestra Comunidad nos encontramos con un estancamiento generalizado en los últimos diez años. Ante la negativa de la introducción en Atención Primaria, al menos se debería favorecer en la derivación a los especialistas de psicología un tratamiento de calidad, cuestión imposible con las ratios existentes.

En la provincia de Burgos, en los tres centros hospitalarios de la provincia nos encontramos lo siguiente: el Complejo Asistencial de Burgos desde el año 2010 ha aumentado tan sólo en dos el número de profesionales en psicología clínica (de 7 a 9) mientras que en el Hospital Santos Reyes de Aranda de Duero y en el Hospital Santiago Apóstol de Miranda de Ebro en los últimos ocho años se ha mantenido un solo especialista. Lo cual viene a significar que en la provincia de Burgos, en la que se atiende un total de 361.000 habitantes, la ratio sale a 32.818 pacientes por psicólogo clínico. 5,90 psicólogos por cada 100.000 habitantes, mientras que la ratio europea es de 18 por cada 100.000 habitantes. Esto en un cálculo en la globalidad, pero teniendo en cuenta que la mayoría de pacientes se encuentran adscritos al Hospital Universitario de Burgos, la ratio es peor en la capital y sus comarcas limítrofes.

Es evidente que los y las pacientes no pueden estar bien atendidos, y se producen atascos en la derivación a primera consulta, consultas mensuales o incluso bimensuales que obligan a la medicalización en vez de la terapia y que de forma inevitable lleva a quienes se lo pueden pagar a consultas privadas para poder tener una atención de calidad. En este sentido, no se está garantizando el derecho a una salud pública y de calidad en igualdad de condiciones para todos los usuarios y usuarias.

Por todo esto presentamos la siguiente

## **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a**

**1. Aumentar el número de personal de psicología clínica en la provincia de Burgos en el Hospital Universitario de Burgos, el Hospital Santos Reyes de Aranda de Duero y el Hospital Santiago Apóstol de Miranda de Ebro para garantizar una mejor prevención y tratamiento de la salud mental mientras no se implante la psicología clínica en Atención Primaria como actuación prioritaria".**

Valladolid, 16 de abril de 2018.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo y  
Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/002032-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a realizar convenios con ayuntamientos y financiar inversiones colectivas o públicas en materia de suministro de agua a las explotaciones ganaderas, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002029 a PNL/002064.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, José Luis Aceves Galindo, Virginia Jiménez Campano, Juan Carlos Montero Muñoz y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

### ANTECEDENTES

Los años 2016 y 2017 nos han demostrado que el cambio climático está ya aquí y para quedarse. La sequía tan extrema que hemos padecido nos ha puesto sobre aviso de la necesidad de los suministros de agua, tanto para el consumo humano como para las explotaciones agrarias y ganaderas de nuestra Comunidad Autónoma, y del resto de España.



Una de las medidas que puso en marcha la Consejería de Agricultura y Ganadería fue Orden AYG/545/2017, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de minimis destinadas a garantizar el suministro de agua a las explotaciones ganaderas en régimen extensivo de aprovechamiento de pastos de Castilla y León.

Una línea de ayudas que ha tenido éxito, ya que hubo que ampliar el crédito inicial. Sin embargo creemos que no es suficiente esta medida, y que hay que dar un paso más adelante, y crear pequeñas infraestructuras, donde por un lado se pueda garantizar la acumulación de agua del invierno o de manantiales naturales, que de otra manera se perdería, y por otro lado facilitar esta labor a los ganaderos de Castilla y León. Estas medidas hay que adoptarlas en épocas donde no es tan acuciante los problemas de sequía, como puede ser el año 2018. No estamos hablando de grandes infraestructuras, que sería otro debate, sino de pequeñas infraestructuras, por eso creemos que estas infraestructuras se tienen que llevar a cabo con los ayuntamientos de Castilla y León, que son los mejores conocedores de esta problemática.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar convenios con ayuntamientos para financiar inversiones colectivas o públicas en materia de suministros de aguas a las explotaciones ganaderas".**

Valladolid, 18 de abril de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,  
José Luis Aceves Galindo,  
Virginia Jiménez Campano,  
Juan Carlos Montero Muñoz y  
Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002033-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a establecer una línea de ayudas para pequeñas infraestructuras para ganaderos en extensivo, para prevenir ataques de lobos, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002029 a PNL/002064.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, José Luis Aceves Galindo, Virginia Jiménez Campano, Juan Carlos Montero Muñoz y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

### ANTECEDENTES

La Orden FYM/461/2016, de 26 de mayo, relativa a los pagos compensatorios derivados de los daños producidos por el lobo en las explotaciones ganaderas. Esta orden tiene por objeto regular el régimen de los pagos compensatorios derivados de los daños ocasionados al ganado por el lobo en la Zona 2, concretada en el Anexo II del Plan de Conservación y Gestión del Lobo en Castilla y León, conforme al procedimiento y requisitos que se establecen en esta orden.



La Zona 2 incluye las provincias completas de Salamanca, Ávila y Segovia, así como los términos municipales de las provincias de Zamora, Valladolid y Burgos que se ubican, íntegramente, al sur del río Duero (es decir, en su margen izquierda). En la provincia de Soria, la Zona 2 abarca los términos municipales que se ubican, íntegramente, al sur del río Duero desde el límite con Burgos hasta Almazán. Al este de Almazán se incluyen en Zona 2 los municipios de Coscurita, Soliedra, Mombiona, Monteagudo de Las Vicarías y Fuentelmonge, así como todos los municipios que quedan al sur de éstos.

En el segundo párrafo del artículo 6 de la Orden FYM/461/2016 establece lo siguiente: Tras las comprobaciones oportunas, redactará un informe en el que se harán constar, entre otras cuestiones, el tipo de ganado y las cabezas afectadas, así como las medidas de custodia y de prevención adoptadas por el ganadero frente a posibles ataques y lo remitirá al Servicio Territorial.

Para que se pueda tener derecho a esta indemnización, el ganadero debe demostrar que existen medidas de custodia y de prevención, que al final acarrea inversiones de los ganaderos ya que se tiene muy en cuenta a la hora de conceder o no conceder esta ayuda son las infraestructuras que tienen los ganaderos.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer una línea de ayudas para subvencionar pequeñas infraestructuras para los ganaderos de extensivo, para prevenir posibles ataques de los lobos".**

Valladolid, 18 de abril de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,  
José Luis Aceves Galindo,  
Virginia Jiménez Campano,  
Juan Carlos Montero Muñoz y  
Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002034-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a solicitar al Gobierno una reducción de los índices de rendimiento neto en el método de estimación objetivo del IRPF para actividades agrícolas y ganaderas en las zonas de la Comunidad donde los efectos de la sequía han sido extremos, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002029 a PNL/002064.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, José Luis Aceves Galindo, Virginia Jiménez Campano, Juan Carlos Montero Muñoz y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

### ANTECEDENTES

Los años 2016 y 2017 nos han demostrado que el cambio climático está ya aquí y para quedarse. La sequía tan extrema que hemos padecido nos ha puesto sobre aviso de la necesidad de los suministros de agua, tanto para el consumo humano como para las explotaciones agrarias y ganaderas de nuestra Comunidad Autónoma, y del resto de España.



El 2 de abril de 2018, el Boletín Oficial del Estado publicó la Orden por la que se reducen para el período impositivo 2017 los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales, especialmente la sequía que hemos padecido el año pasado.

Con carácter general para toda España, se reduce el módulo de la apicultura, el bovino extensivo, el ovino y caprino extensivo y el porcino extensivo, afectados por los efectos de la sequía principalmente. También con el ámbito de todo el territorio nacional se reduce el módulo del ovino de leche, del bovino de leche, la cunicultura y las patatas, motivado sobre todo por los bajos precios de mercado.

En el ámbito de Castilla y León, se ha rebajado con carácter general el módulo de cereales (que incluye el maíz) y leguminosas, cultivos mayoritarios en la agricultura de la autonomía, fijando el del cereal en el 0,09 y el de las leguminosas en el 0,09 también.

En las revisiones que tienen carácter provincial o municipal, de nuevo se ha producido una especie de "lotería" donde situaciones similares se tratan de forma desigual. En estos casos los cultivos más afectados son el viñedo, los frutales, los forrajes, castañas, oleaginosas y productos hortícolas.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de la nación una reducción aún mayor los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas, en las zonas de la Comunidad Autónoma donde los efectos de la sequía han sido más extremos".**

Valladolid, 18 de abril de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,  
José Luis Aceves Galindo,  
Virginia Jiménez Campano,  
Juan Carlos Montero Muñoz y  
Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/002035-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a solicitar al Gobierno una ampliación del plazo de presentación de la PAC, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002029 a PNL/002064.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, José Luis Aceves Galindo, Virginia Jiménez Campano, Juan Carlos Montero Muñoz y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

### ANTECEDENTES

Las adversas condiciones están condicionando las decisiones de siembra de los agricultores, que aún desconocen si los cultivos inicialmente previstos podrán ser viables. Además hay que sumar los problemas técnicos con la aplicación informática que permite tramitar la PAC, acontecidos principalmente en la primera mitad del plazo habilitado para la solicitud. Ante esta situación, se está acumulando un considerable retraso en la tramitación de las solicitudes PAC en espera de que los agricultores puedan acabar de concretar cuáles son sus decisiones finales de cultivo; retraso que, ante el adverso



pronóstico del tiempo en este sentido, no parece que la situación vaya a resolverse en las próximas fechas. Era una petición de una OPA de Castilla y León, que continuaba diciendo: hemos solicitado hoy a la Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla y León que proceda a realizar las gestiones necesarias ante el Ministerio de Agricultura, que tenemos constancia de que está tramitando un borrador de proyecto de orden para modificar el plazo actualmente establecido pero únicamente se propone para Asturias y Aragón, con el fin de que también se autorice para nuestra región una ampliación del plazo de solicitud PAC hasta, como mínimo, el 21 de mayo de 2018, inclusive.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de la nación una ampliación del plazo de presentación de la PAC".**

Valladolid, 18 de abril de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,  
José Luis Aceves Galindo,  
Virginia Jiménez Campano,  
Juan Carlos Montero Muñoz y  
Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002036-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a solicitar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que modifique el real decreto por el que se aprobó la norma de calidad relativa a la miel y se obligue a detallar el país de origen en el etiquetado, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002029 a PNL/002064.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, José Luis Aceves Galindo, Virginia Jiménez Campano, Juan Carlos Montero Muñoz y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

### ANTECEDENTES

El 12 de diciembre del 2016, todos los Grupos de las Cortes de Castilla y León presentamos una Proposición No de Ley que decía textualmente: *Las Cortes de Castilla y León manifiestan su total apoyo al sector apícola de Castilla y León e instan a la Junta de Castilla y León a que continúe demandando al actual Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente una modificación del Real Decreto 1049/2003 por el que*



*se aprueba la norma de calidad de la miel, para que se incluya, como ya lo hiciera Italia en 2006, la obligación de reflejar en la etiqueta del producto el país o países de origen en los que la miel hubiera sido recolectada. Todo ello en consonancia con la Resolución aprobada por la Comisión de Agricultura y Ganadería de estas Cortes de fecha 18 de febrero de 2015.*

Se debatió y aprobó en el Pleno de las Cortes de Castilla y León el 21 de diciembre de 2016. Como recoge esta PNL, el 24 de septiembre del 2015, el Grupo Parlamentario Socialista presentó la siguiente propuesta de resolución: *Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que en la modificación del Real Decreto por el que se aprueba la norma de calidad relativa a la miel se obligue a detallar el país de origen en el etiquetado de la misma.*

Aprobada por esta Comisión en su sesión de 2 de febrero de 2015, como siempre enmendada por el Grupo Parlamentario Popular en este sentido: *Las Cortes de Castilla y León manifiestan su apoyo a la propuesta que la Consejería de Agricultura y Ganadería ha hecho al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, para que incluya, en la próxima modificación del Real Decreto 1049/2003 por el que se aprueba la norma de calidad de la miel, la obligación de reflejar en la etiqueta el país o países de origen de la miel envasada, e instan a la Junta de Castilla y León a continuar defendiendo este planteamiento por ser beneficioso para el sector apícola de Castilla y León.*

Aunque la Consejería parece ser que lo solicitó en su día, que esta Comisión aprobó esta propuesta de resolución, que el presidente del Partido Popular de Castilla y León defendió por parte del Grupo Parlamentario Popular la PNL en el Pleno del 21 de diciembre de 2016, nos han hecho poco caso.

Así recientemente las OPA's denunciaban lo siguiente:

Las organizaciones agrarias y Cooperativas agroalimentarias reclaman al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente que modifique la normativa actual para obligar a detallar el país de origen y su porcentaje en el etiquetado de la miel, tal y como ya sucede en otros países comunitarios como Italia, Polonia o Grecia.

Organizaciones agrarias y Cooperativas denuncian la falta de transparencia que posibilita la aplicación de la Directiva 2014/63/UE de la Miel en España, ya que permite a los operadores etiquetar mieles con menos del 1 % de miel de la UE como "mezcla de mieles UE-no UE" sin indicar los países en los que las mieles fueron recolectadas, o etiquetar como "mezcla de mieles no UE" sin indicar si la miel comercializada proviene de China, Ucrania o Argentina, por citar sólo algunos ejemplos (noticia del 4 de abril de 2018).

Por lo expuesto se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a que modifique del Real**



**Decreto por el que se aprobó la norma de calidad relativa a la miel y se obligue a detallar el país de origen en el etiquetado de la misma".**

Valladolid, 18 de abril de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,  
José Luis Aceves Galindo,  
Virginia Jiménez Campano,  
Juan Carlos Montero Muñoz y  
Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/002037-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a dirigirse al Gobierno para que clarifique o actualice el Real Decreto 2822/1998 por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos, en cuanto a la matriculación de aperos agrícolas y la contratación de un seguro distinto al del tractor, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002029 a PNL/002064.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, José Luis Aceves Galindo, Virginia Jiménez Campano, Juan Carlos Montero Muñoz y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

### ANTECEDENTES

El apartado 1 del artículo 28 del Real Decreto 2822/1998 por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos dice: La matriculación y expedición del permiso de circulación de los automóviles y de los vehículos especiales autopropulsados, cualquiera que sea su masa, así como de los remolques, semirremolques y máquinas remolcadas especiales cuya masa máxima autorizada exceda de 750 kilogramos, se solicitará por el



propietario, el arrendatario con opción de compra o el arrendatario a largo plazo de la Jefatura de Tráfico de la provincia en que tenga su domicilio legal o en la que se vaya a residenciar el vehículo especial agrícola.

La matriculación y expedición de la licencia de circulación de los ciclomotores se efectuará en la Jefatura de Tráfico del domicilio legal del propietario, del arrendatario con opción de compra o del arrendatario a largo plazo.

En el anexo II de ese mismo Real Decreto dice: maquinaria agrícola remolcada: vehículo especial concebido y construido para efectuar trabajos agrícolas que, para trasladarse y maniobrar debe ser arrastrado o empujado por un tractor agrícola, motocultor, portador o máquina agrícola automotriz. Se excluyen de esta definición los aperos agrícolas, entendiéndose por tales los útiles o instrumentos agrícolas, sin motor, concebidos y construidos para efectuar trabajos de preparación de terreno o laboreo, que, además, no se consideran vehículos a los efectos de este Reglamento, así como también el resto de maquinaria agrícola remolcada de menos de 750 kg de masa.

Por no estar obligados a matricularse, se entiende que no debe ser obligatorio el disponer de un seguro propio, pudiendo estar cubiertos por el seguro del tractor.

Están llegando multas a algunos agricultores por ausencia de matrícula en el rulo o por no tener seguro. Parece que no hay consenso en la interpretación de este Real Decreto.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España, para que clarifique o actualice el Real Decreto 2822/1998 por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos, para clarificar las obligaciones en cuanto a la matricular aperos agrícolas y la obligación de contratar un seguro distinto al del tractor".**

Valladolid, 19 de abril de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,  
José Luis Aceves Galindo,  
Virginia Jiménez Campano,  
Juan Carlos Montero Muñoz y  
Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/002038-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Álvaro Lora Cumplido, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Celestino Rodríguez Rubio y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a incoar expediente de declaración de BIC del Camino de San Salvador e impulsar los trámites para presentar ante la UNESCO la candidatura a Patrimonio Mundial del Camino de San Salvador, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002029 a PNL/002064.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Álvaro Lora Cumplido, Óscar Álvarez Domínguez, Gloria María Acevedo Rodríguez, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Celestino Rodríguez Rubio y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

Los Caminos de Santiago son una peregrinación católica, cuya finalidad es visitar la tumba atribuida al apóstol Santiago el Mayor. Nadie se atrevería en la actualidad a numerar todos los Caminos a Santiago que existieron a lo largo de la historia, pero algo que sí es claro y notorio es que el Camino de San Salvador, que une León con Oviedo, es uno de los trazados más importantes, por su importancia histórica.



Según declara el Decreto 63/2006 de 22 de junio, que delimita el conjunto histórico del Camino de Santiago en el Principado de Asturias: "Desde Asturias se inicia la primera ruta de peregrinación hacia Santiago, poco tiempo después de producirse la aparición del sepulcro del Apóstol, cuando el propio monarca Alfonso II el Casto (791-842) emprende la peregrinación al Santo Lugar, motivado por los excepcionales acontecimientos que allí se habían producido. Se inaugura así la más antigua ruta de peregrinación jacobea, la que pone en conexión la ciudad de Oviedo con la de Compostela a través de las tierras interiores de la Asturias occidental (Oviedo, Las Regueras, Candamo, Grado, Salas, Tineo, Allande, Grandas de Salime), y que en gran medida habría de coincidir con la vía romana Lucus Asturum-Lucus Augusti.

Algún tiempo después esta ruta pierde su preminencia en favor del denominado Camino Francés, aunque será transitada con asiduidad entre los siglos XI-XIII y siguientes, periodo en el que el culto a San Salvador actúa como un poderoso imán que atrae a numerosos peregrinos que, desviándose del Camino Francés en León, llegaban a venerar el relicario de la Cámara Santa a través de los concejos de Lena, Mieres, Ribera de Arriba y Oviedo, siguiendo en esencia otra vía romana, la que unía Asturica Augusta con Lucus Asturum".

En el propio decreto del Principado de Asturias, queda clara la importancia histórica del Camino de San Salvador. Dicha ruta queda datada en el siglo XI y sirvió como nexo de unión entre el norte de la península Ibérica y el denominado Camino Francés. Incluso se contempla su importancia en un viejo refrán: "Quien va a Santiago y no va al Salvador, honra al criado y deja al Señor".

Tras la reunión de la UNESCO en Bonn en el año 2015, los Caminos de Santiago del norte peninsular fueron declarados Patrimonio Mundial. Las rutas jacobeanas que se han incorporado a la lista de Patrimonio Mundial son: el Camino Primitivo, que se inicia en Oviedo; el Camino Costero, de 936 kilómetros de longitud; el Camino vasco-riojano, que comienza en Irún; y el Camino de Liébana, ramal que une el Camino con el Monasterio de Santo Toribio.

Según señaló en anteriores ocasiones en Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León "el informe de valoración de la UNESCO recuerda que "las intervenciones de rutas propuestas requieren la aprobación previa de la autoridad competente en materia de patrimonio cultural o del gobierno local si ha sido adoptado el correspondiente instrumento de ordenación del territorio". Esto es, el Camino de San Salvador no cumplía este requisito, al no estar declarado Bien de Interés Cultural por la Junta de Castilla y León. Paradójicamente, sí lo está en territorio asturiano, reconocido por la Junta del Principado. Por este motivo, el Camino de León a Oviedo ha quedado fuera de la declaración".

El pleno de las Cortes de Castilla y León del 17 de febrero de 2010 rechazó una moción presentada por el grupo parlamentario socialista, en uno de cuyos puntos, concretamente el 7.º, se instaba a la Junta a incoar "expediente de declaración como Bien de Interés Cultural en la categoría de «vía histórica» de los caminos a Santiago, entre ellos el camino de Levante, el camino Madrileño, el camino de la Lana y el camino de San Salvador (León a Oviedo)".



Además, en la Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, del 11 de mayo de 2016, se rechazó una Proposición No de Ley, donde se recogía "Incoar expediente de declaración como Bien de Interés Cultural en la categoría de vía histórica de los Caminos de Santiago y además se contemplaba iniciar e impulsar los trámites necesarios para la presentación ante la UNESCO de la candidatura a Patrimonio Mundial".

Nada se volvió a hacer desde entonces, para intentar recuperar la oportunidad de que el Camino de San Salvador sea declarado Patrimonio Mundial. Es necesario que pongamos en valor a estas rutas, ya que son un gran potencial de turismo sostenible y, por tanto, de creación de empleo.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.º- Incoar expediente de declaración como Bien de Interés Cultural en la categoría de «via histórica» del Camino de San Salvador.**

**2.º- Iniciar e impulsar los trámites necesarios para la presentación ante la UNESCO de la candidatura a Patrimonio Mundial del Camino de San Salvador".**

Valladolid, 18 de abril de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Álvaro Lora Cumplido,  
Óscar Álvarez Domínguez,  
Gloria María Acevedo Rodríguez,  
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,  
Celestino Rodríguez Rubio y  
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/002039-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Juan Carlos Montero Muñoz, D. Juan Luis Ceba Álvarez y Dña. Ana Sánchez Hernández, para instar a la Junta a que adopten las medidas que se solicitan en relación con la castañicultura, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002029 a PNL/002064.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Gloria María Acevedo Rodríguez, Juan Carlos Montero Muñoz, Juan Luis Ceba Álvarez y Ana Sánchez Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

#### ANTECEDENTES

El área natural del castaño en España (unas 140.000 ha) se extiende desde Galicia a Navarra, con ramificaciones en el noroeste de León y de Zamora. En el Sistema Central existen buenas masas en las provincias de Salamanca, Cáceres y Ávila. En Andalucía se encuentra en Sierra Morena (provincias de Córdoba, Sevilla y Huelva), en la Serranía de Ronda y en Sierra Nevada. En Cataluña aparece en Gerona y Barcelona. El aprovechamiento corresponde en un 50 %, aproximadamente, a monte bajo, un 41 % a árbol frutal cultivado y un 9 % a monte alto de madera.

La producción de castañas en Castilla y León se centra principalmente en las provincias de León (El Bierzo), Zamora (Aliste y Sanabria), Salamanca (Sierras de



Francia y Béjar) y Ávila (El Tiemblo, Cuevas del Valle y Barranco de las Cinco Villas). La comunidad comercializa 8.000 toneladas de castañas con sello de garantía en España, Francia, Italia y América, principalmente. Al recurso económico que supone este fruto para las zonas productoras, hay que añadir también su impronta en las tradiciones populares, tales como los denominados magostos o calbotes, que se celebran en otoño sobre todo en las zonas serranas y áreas castañeras de Castilla y León.

La importancia económica y cultural de la castaña ha hecho que se celebren actos de exaltación de este producto, tanto en España como en Portugal. En la Comunidad de Castilla y León destacan la Feria de la Castaña del Bierzo, declarada de interés turístico regional, que ya lleva XXXV ediciones; Biocastanea, la Feria Internacional de Castañicultura, que ya va por su VIII edición, organizada por la Mesa del Castaño del Bierzo; la Feria de la Castaña de Casillas (Ávila), que lleva XII ediciones; Fiesta de la Castaña, en Sejas de Aliste (Zamora), XVIII ediciones.

Cultivadores de Portugal y Castilla y León han puesto en marcha proyectos de cooperación. En 2016 siete colectivos, cinco de Portugal y dos de España, se han unido en un proyecto de cooperación, a través de fondos POCTEP (Programa Operativo de Cooperación Territorial entre España y Portugal), que pretende sacar la mayor rentabilidad posible a la producción de frutos secos y, en especial, a la castaña, en territorios como la Sierra da Estrela portuguesa, la región de la Beira y las provincias españolas de León y Ávila. Los socios de este proyecto son: CIMBSE, Asociación de Agricultura de Portugal, Universidad de Coimbra, Universidad Beira Interior, Instituto Politécnico de Guarda, la Diputación de Ávila y la Asociación para el Desarrollo Sostenible de la provincia de León.

Recientemente, los Ayuntamientos y la Mancomunidad de la Alta Sanabria (Hermisende, Lubián, Pías y Porto), en la provincia de Zamora, han solicitado a la Junta de Castilla y León un plan de ayudas para el sector del castaño. Su objetivo es erradicar y prevenir las enfermedades de este árbol.

Entre las plagas que afectan al castaño destacan especialmente tres: el chancro, la tinta y la avispa. Tanto en la Comunidad de Galicia como en el norte de Portugal se están acometiendo desde hace más de dos décadas medidas para frenar y controlar la propagación de estas plagas.

El chancro o cancro es una de las enfermedades que más afecta a las poblaciones de castaño de Castilla y León. La enfermedad ataca a la parte aérea del árbol y es transmitida por el hongo *Cryphonectria parasitica*, que penetra a través de las heridas del árbol por podas, grietas y cicatrices. En el norte de Portugal, se está trabajando desde hace años en la lucha biológica inoculando cepas del mismo hongo pero portadores de propiedades positivas que combaten las cepas dañinas; un tratamiento lento, pero efectivo. En Castilla y León es necesaria la localización de los puntos de infección y propagación del chancro y el consiguiente saneamiento de los sotos. Se requiere poner en marcha la lucha biológica en parcelas experimentales con la inoculación de las cepas hipervirulentas.

La enfermedad de la tinta es causada por un agente: *Ficomiceto Oomical*. El patógeno ataca al sistema radical del castaño y lo pudre. La enfermedad se reconoce por el tono negruzco que deja en las raíces atacadas y que ha acabado con miles de castaños en la Península Ibérica. En Portugal, la zona de Trancoso, en la frontera con las provincias de Salamanca y Zamora, es la más afectada por la tinta, ya que en 2016 la padecían el 50 % de sus castaños. Portugal está ganando terreno a la enfermedad de la tinta gracias a un plantón híbrido de las variedades de Japón y de Europa, inmune al hongo que



desarrolla la patología. Tiene una menor incidencia que el chancro, pero también es urgente localizar los reservorios y aplicar los oportunos tratamientos de control.

La avispiña del castaño (*Dryocosmus kuriphilus*) es el organismo más dañino para este árbol, reduciendo drásticamente su producción de fruto e incluso llegando a matar los árboles si la infestación es muy fuerte. La única forma de luchar contra la dispersión de la avispiña es la prevención. Si se evita la entrada de material procedente de zonas contaminadas y se emplean plantas y estaquillas de la propia zona el riesgo de infestación se reduce considerablemente. Es importante destacar que donde se establezca la avispiña es muy difícil, por no decir imposible, su erradicación. El *Dryocosmus kuriphilus* tiene su origen en China, desde donde se extendió hasta Japón en 1941 y a Corea en 1963. En Estados Unidos se localizó en 1974 en la variedad *Castanea dentata* y en 2002 en Europa en la provincia italiana de Cuneo, desde donde pasó a Francia y a Eslovenia. En España, su primera detección fue en el año 2012 en Cataluña, para posteriormente, año a año, ir extendiéndose por toda la Península Ibérica. En Castilla y León, la plaga de la avispiña fue detectada por primera vez esta primavera en varios puntos del Bierzo Oeste. La avispiña ha sido detectada en Tras Os Montes, en los municipios vecinos de Orense como Chaguazoso y en el término berciano de Vega de Valcarce. En mayo de 2017, la avispiña del castaño fue localizada también en un castaño joven de una aldea del concelho portugués de Miranda do Douro, colindante con la comarca de Aliste, lo que disparó las alarmas en la provincia de Zamora.

En Extremadura, las zonas productoras de castañas temen también la llegada de la avispiña. Las principales zonas productoras son Villuercas y el valle del Jerte. La producción se exporta a Alemania, Italia, Francia o Estados Unidos. El hecho de que el norte de Cáceres limite con el sur de las provincias de Salamanca y Ávila debería llevar a las administraciones a programar actuaciones conjuntas de prevención.

Por todo lo expuesto, es necesario poner en marcha medidas de prevención. Precisamente, el 10 de mayo de 2017 el Director General de Medio Natural se reunió con representantes de la Mesa del Castaño para analizar las actuaciones a seguir tras la detección del foco de avispiña de Vega de Valcarce. En dicha reunión también se acordó la reanudación del tratamiento biológico con cepas hipovirulentas para el control del chancro del castaño.

La Junta de Castilla y León ha recordado a los ayuntamientos que cuentan con plantaciones de castaños las medidas preventivas y de vigilancia que se deben tomar para evitar la expansión de la avispiña del castaño. Pero esta advertencia no es suficiente. En noviembre de 2017 la Junta pidió la colaboración del Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente para abordar las medidas de control de la plaga de la avispiña en las zonas productoras de castaña del Bierzo y para evitar una alta incidencia en el castaño que, de extenderse, repercutirá negativamente en la economía de estas zonas. Al mismo tiempo, la Junta firmó un protocolo de control fitosanitario de la castaña con la Diputación de León, por el cual se invertirán 210.000 euros en actuaciones contra las plagas del chancro y la avispiña. El protocolo, vigente durante tres años, establece entre otras medidas la suelta del parásito *Torymus sinensis* contra la avispiña, que afecta a varios focos en la zona oeste de la comarca del Bierzo.

Como medidas formativas para la prevención de estas enfermedades, Galicia y Portugal organizan jornadas divulgativas y formativas con la participación directa de los vecinos del territorio.



Es obvio que es necesaria una coordinación entre las instituciones de Portugal, Galicia y Castilla y León para luchar conjuntamente contra las enfermedades del castaño.

La Junta de Castilla y León comenzó a convocar en 2015 ayudas para el castaño dentro de las ayudas generales agroambientales y de agricultura ecológica el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León (2014-2020) y cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). No obstante, se precisan ayudas específicas destinadas a erradicar y prevenir las enfermedades del castaño.

En virtud de ello se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Realizar estudios exhaustivos para determinar las zonas del territorio de Castilla y León afectadas por las enfermedades del castaño.**

**2. En el caso del chancro realizar un estudio profundo de la naturaleza y distribución de este hongo, con el objeto de localizar las cepas hipovirulentas que permitan controlar y disminuir esta enfermedad al estar en contacto con las cepas dañinas. Después de desarrollar los inóculos hipovirulentos, proceder a llevar a cabo los tratamientos en parcelas experimentales y, si los resultados conseguidos son positivos, comenzar a trabajar fuera de estas parcelas para así sanear los sotos públicos y privados. Asimismo se creará una base de datos para las inoculaciones.**

**3. En el caso de la tinta evaluar los daños causados por este agente, localizar ejemplares afectados y realizar un seguimiento y control.**

**4. En el caso de la avispiña, establecer medidas preventivas y facilitar y divulgar información sobre métodos de control.**

**5. Establecer planes de ayudas específicas para el sector de la castañicultura, con el objetivo de erradicar y prevenir las enfermedades del castaño.**

**6. Llevar a cabo acciones y programas de coordinación entre las instituciones de Portugal, Galicia, Castilla y León y Extremadura para luchar conjuntamente contra las enfermedades del castaño.**

**7. Poner en marcha jornadas divulgativas y formativas sobre el sector del castaño con la participación directa de los vecinos del territorio.**

Valladolid, 20 de abril de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,  
Gloria María Acevedo Rodríguez,  
Juan Carlos Montero Muñoz,  
Juan Luis Cepa Álvarez y  
Ana Sánchez Hernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002040-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Óscar Álvarez Domínguez y D. Álvaro Lora Cumplido, para instar a la Junta a valorar y ejecutar las propuestas contenidas en el estudio de acceso a Villafranca del Bierzo y la correspondiente asignación en los Presupuestos de 2019, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002029 a PNL/002064.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Gloria María Acevedo Rodríguez, Celestino Rodríguez Rubio, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Óscar Álvarez Domínguez y Álvaro Lora Cumplido, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

Actualmente la localidad de Villafranca del Bierzo tiene grandes problemas de acceso al núcleo urbano desde las carreteras de titularidad autonómica o estatal que comunican con la población. Por el lado oeste de la localidad discurre la Autovía A-6, con enlace específico para la población que desemboca en la carretera N-VI. De esta forma, la propia CN-VI constituye el principal vial de llegada a Villafranca del Bierzo. La carretera N-VI bordea el centro de la población por su lado oeste, y desde ella se realizan los principales accesos.



Ahora bien, tanto el acceso norte, a través de la Calle el Salvador, como el acceso central por la Avenida Calvo Sotelo presentan tramos muy estrechos que imposibilitan establecer el paso de vehículos en diferentes sentidos de circulación, mantienen zonas reviradas con curvas de muy escaso radio, o presentan calzadas a nivel de poca anchura compartidas con los peatones. Las dimensiones y características de las calles que entran directamente al núcleo urbano desde la carretera N-VI no posibilitan atravesar la población a los vehículos pesados articulados ni a autobuses de grandes dimensiones.

La permeabilidad entre la zona oeste y la zona este de la población para este tipo de vehículos se realiza a través de un único acceso, por la calle Espíritu Santo, después de realizar un recorrido de elevada longitud, coincidente con el itinerario del Camino de Santiago a la salida de la población. Este acceso hacia el lado este implica obligatoriamente la circulación sobre el antiguo viaducto de Villafranca del Bierzo, que actualmente presenta cortes alternativos para ambos sentidos del tráfico, regulados mediante semáforos, y una escasa anchura de calzada. De esta forma, está condicionado también el paso de vehículos hacia la carretera provincial LE-5225, que vertebra las poblaciones situadas en torno al valle del Burbia, y comunica con los Ancares Leoneses.

Esta circunstancia provoca un hándicap para el desarrollo turístico, social y económico de Villafranca del Bierzo, y el propio valle del Burbia, por lo que la construcción de un nuevo acceso es primordial para el desarrollo de la localidad de Villafranca del Bierzo.

Dicha cuestión ha sido debatida en el Ayuntamiento de Villafranca con el fin de buscar una solución idónea dentro del consenso de todos los grupos políticos, del cual se dio traslado a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, quien autorizó una partida de 30.000 euros para su estudio, el cual hemos trasladado a la Consejería a fin de que lo estudie, valore y concluya con una solución a los problemas descritos.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a valorar y ejecutar las propuestas contenidas en el estudio incluyéndose asignación presupuestaria para tal fin en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma 2019".**

Valladolid, 24 de abril de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Gloria María Acevedo Rodríguez,  
Celestino Rodríguez Rubio,  
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,  
Óscar Álvarez Domínguez y  
Álvaro Lora Cumplido

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002041-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, para instar a la Junta a restablecer el servicio de fisioterapia en el Centro de Educación Especial Número 1 de Valladolid y a planificar los servicios que se prestan en todos los Centros Públicos de Educación Especial para que sean desempeñados por personal estable, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002029 a PNL/002064.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Javier Izquierdo Roncero, Jesús Guerrero Arroyo, Fernando Pablos Romo, María Josefa Díaz-Caneja Fernández y Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

#### ANTECEDENTES

Los Centros de Educación Especial son centros en los que se escolariza exclusivamente alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y en los que se proporcionan servicios, recursos y medidas no generalizables en el sistema educativo ordinario.

Esta modalidad de escolarización es la adecuada cuando las necesidades educativas de un alumno o alumna no puedan encontrar respuesta en un centro ordinario por no disponer de las condiciones y medios apropiados para favorecer su desarrollo.

Dichos centros son un recurso del Sistema Educativo orientado a lograr que el alumnado con necesidades educativas especiales graves y permanentes consigan, como



el resto de alumnado, alcanzar los fines generales que la educación pretende, pero con mayores recursos y más especializados. Las etapas educativas que se imparten en ellos son:

- Educación Infantil Especial (3-5 años).
- Enseñanza Básica Obligatoria, EBO (6-16/18 años).
- Programas de Transición a la Vida Adulta, TVA (17/19-21 años).
- Y también se pueden impartir Programas de Formación Profesional Básica.

En Castilla y León existen 12 Centros Públicos de Educación Especial. Tres en la provincia de León, dos en la de Burgos y uno en cada una de las demás provincias de la Comunidad Autónoma. En Valladolid el único centro público es el Centro de Educación Especial Número 1.

El Centro de Educación Especial Numero 1 de Valladolid viene desarrollando una destacada labor desde hace varias décadas impartiendo en la actualidad todas las etapas educativas previstas: Educación Infantil Especial, Educación Básica Obligatoria y Transición a la Vida Adulta. Hasta hace poco también contaba con un ciclo formativo de Formación Profesional Básica de Agrojardinería y Composiciones Florales.

El centro cuenta con variados servicios destinados a sus alumnos, entre ellos el transporte escolar, comedor escolar o residencia de lunes a viernes para los alumnos de fuera de la ciudad de Valladolid en las dependencias del Centro de Integración Juvenil.

Se suman a los servicios señalados los de Enfermería, Fisioterapia y de Audición y Lenguaje. El servicio de Enfermería se realiza con 2 titulados a tiempo completo en el Centro. El servicio de Fisioterapia cuenta con tres profesionales que atienden al alumnado. Y el servicio de Audición y Lenguaje permite que las y los alumnos reciban dos o tres sesiones semanales (de forma individual y/o en grupo) de media hora cada una. Este servicio lo imparten cuatro maestras especialistas en Audición y Lenguaje.

Como se puede entender todos los servicios del centro son primordiales atendiendo a las circunstancias del alumnado del mismo, pero los de Enfermería y Fisioterapia son esenciales, sustentando su actividad sobre los Ayudantes Técnicos Educativos (ATE) cuya función es básica y primordial en el normal funcionamiento del colegio, siendo muy considerados por las familias de los niños y niñas del Centro.

Pues bien, desde el 1 de febrero de 2018 la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León ha establecido que una de las tres fisioterapeutas del CEE Número 1 de Valladolid tiene que abandonar el centro de lunes a viernes en horario de 10:30/14:30 para cubrir una baja en otro colegio de Laguna de Duero.

Como las y los alumnos están repartidos entre las tres especialistas en sendos grupos de 18, 19 y 20 alumnos, se crea un claro perjuicio a la organización del servicio y a los alumnos, muy especialmente a los asignados a la fisioterapeuta con carácter itinerante (20 alumnos) quienes se ven clamorosamente excluidos de la percepción de la actividad de fisioterapia, lo cual les genera un gran daño y menoscaba sus condiciones de salud, a la vez que se agravan los síntomas que conllevan las diferentes patologías que requieren de estas profesionales.

A esto se suma que la fisioterapeuta con carácter itinerante (y debido a esta circunstancia) no puede realizar su trabajo en el programa de piscina por lo que se crea



un agravio a la organización del servicio y a los alumnos que ven que no pueden realizar esta actividad tal y como venían haciéndolo.

La Consejería de Educación ha decidido estos cambios de manera unilateral a pesar de que las ratios de alumnas y alumnos plurideficientes, como es el caso de la mayoría de los alumnos de este centro, es de 1 fisioterapeuta por cada 12/15 alumnos en EBO y 1 fisioterapeuta por cada 15/20 en TVA. Y ello cuando en alguna de las sesiones la fisioterapeuta tiene que atender a dos alumnos a la vez por falta de tiempo material para dedicar los 30 minutos establecidos a cada uno.

Las familias llevan tres meses reclamando que se restablezca el servicio de fisioterapia tal y como venía prestándose, y la Consejería no ha encontrado mejor solución que la de proponer reducir en 10 minutos la atención a cada alumno para que las dos fisioterapeutas que quedan puedan atenderlos a todos. Esta solución es rechazada por los padres y madres y exigen un servicio pleno y que no haya profesionales itinerantes, como es el caso, que puedan ser cambiados de centro por decisión administrativa perjudicando al alumnado que queda desatendido.

Esta situación se repite también con el personal de enfermería y el colectivo de los Ayudantes Técnicos Educativos (ATE), con lo que parece que para la Consejería de Educación de Castilla y León el Centro de Educación Especial Número 1 de Valladolid es subsidiario con respecto a otros centros públicos.

Consideramos que este CEE de Valladolid, así como los demás de Castilla y León deben de contar con plantillas lo más estables posibles, y las necesidades que se puedan plantear en otros centros públicos no deben de disminuir ni la atención ni el servicio que se presta a las y los alumnos de dichos Centros de Educación Especial.

Por todo ello es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Restablecer a la mayor brevedad posible en el Centro de Educación Especial de Valladolid Número 1 de Valladolid el Servicio de Fisioterapia tal y como se venía prestando antes del 1 de febrero con tres especialistas a tiempo completo.**

**2. Planificar los servicios que se prestan en todos los Centros Públicos de Educación Especial de Castilla y León para que sean desempeñados por personal estable como norma general".**

Valladolid, 24 de abril de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Javier Izquierdo Roncero,  
Jesús Guerrero Arroyo,  
Fernando Pablos Romo,  
María Josefa Díaz-Caneja Fernández y  
Ana María Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002042-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta a crear un portal de publicaciones de la Junta tanto propias como de terceros dependientes de los presupuestos de la Junta y a buscar acuerdos con los autores o herederos para potenciar la versión electrónica en acceso abierto, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002029 a PNL/002064.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Josefa Rodríguez Tobal e Isabel Muñoz Sánchez, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

### ANTECEDENTES

La visibilidad de la producción editorial de una entidad debe ser una prioridad, más aún si está edificada con dinero público, entonces ha de ser obligación la difusión de su catálogo editorial.

Entidades como las universidades, asumiendo que su actividad editorial tiene un objetivo principal de divulgación, ofrecen de manera gratuita versiones electrónicas a través de sus editoriales sin que por eso dejen de ofrecer obras en formato físico para su adquisición.



La creación de un portal que aglutine la producción editorial no es sólo asunto de instituciones académicas también es el caso de las Comunidades Autónomas, en España, Comunidades como la gallega, andaluza o vasca ya tienen una web con su catálogo que incluye publicaciones para su venta y también ofrecen publicaciones gratuitas.

Presentamos en consecuencia la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Crear un portal con las publicaciones de la Junta de Castilla y León, sus consejerías, coediciones con terceros o de cualquiera de las entidades cuyos presupuestos dependan de los presupuestos generales de la Junta de Castilla y León. Cada publicación deberá tener sus datos bibliográficos al igual que informar sobre cómo adquirirla.**

**2. Buscar acuerdos cuando sea posible con los autores o herederos que han publicado o vayan a publicar para potenciar la visibilidad de sus obras con la versión electrónica en acceso abierto.**

Valladolid, 24 de abril de 2018.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: María Josefa Rodríguez Tobal e  
Isabel Muñoz Sánchez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002043-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Ana María Agudiez Calvo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a que solicite en la Conferencia General de Política Universitaria un programa de promoción de igualdad de género en el sistema científico y universitario que lleve a cabo acciones positivas en favor de las mujeres para conseguir los fines que se detallan, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002029 a PNL/002064.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Ana M.<sup>a</sup> Agudiez Calvo, María Josefa Díaz-Caneja Fernández y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

#### ANTECEDENTES

Una de las esferas de la vida social en la que resulta más llamativa la persistencia de desigualdades flagrantes entre hombres y mujeres es la que se produce en el ámbito científico y universitario.

No hubo una mujer en el puesto de rectora de universidad en España hasta 1982, y desde entonces apenas ha habido 15 más. La nada en casi ocho siglos de Universidad y sin olvidar que hasta 1910 ellas no podían matricularse en cualquier estudio.



Pese a que actualmente hay más mujeres que hombres estudiando en la universidad, y que existe un 50 % de mujeres que finalizan el doctorado, la situación laboral como profesoras universitarias no se corresponde con estos datos.

De hecho hay muchas menos mujeres que son profesoras titulares que hombres y la cifra es mucho más baja cuando se trata de mujeres catedráticas. Es decir el techo de cristal en la universidad es un hecho preocupante. Los hombres ocupan más de dos de cada tres de los puestos más notorios (catedráticos de universidad, catedráticos de escuela universitaria y eméritos), mientras que la mujer es mayoritaria, aunque por pocas décimas, en categorías de menor rango, las de contratados ayudantes y contratados ayudantes doctores.

También es preocupante que determinados estudios, como las carreras tecnológicas y algunas de las científicas, tengan una proporción de mujeres muy inferior a la de hombres.

La situación no es más preocupante si atendemos a los órganos de gobierno de las universidades. Actualmente solo hay cinco mujeres rectoras de las 50 universidades públicas que existen en España y su presencia en otros órganos de gobierno de la universidad es siempre muy inferior a la de los hombres.

Desde que existe la ley de igualdad hay muchas más catedráticas, un 20 %, pero este es el gran embudo que explica que apenas haya rectoras, porque para gobernar un campus hay que pertenecer a ese cuerpo académico, que requiere tener una actividad investigadora consolidada, con publicaciones, estancias en el extranjero, etc. Sin embargo la edad biológica influye en esta carrera, puesto que los momentos para desarrollar el papel de investigadoras principales coinciden con los momentos de maternidad.

Existen métodos de actuación para compensar estas discriminaciones que conducen a la desigualdad, entre otros hay sistemas de cuotas femeninas en los órganos colegiados del gobierno, en las empresas públicas, en las comisiones de evaluación de la carrera científica y medidas de discriminación positiva. Existen experiencias en algunas universidades donde se suma un año más de antigüedad a todas las profesoras por cada hijo, para compensar el parón investigador, pero no ha sido una iniciativa que haya sido extendida por los órganos de Gobierno de las universidades. La paridad de géneros garantiza que podamos elegir a los mejores no solo entre la mitad de la población, sino entre las dos mitades.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, abordan las acciones positivas en favor de las mujeres para contrarrestar situaciones de desigualdad con respecto a los varones en distintas dimensiones: la segregación vertical y horizontal; la brecha salarial; las interrupciones y limitaciones en su carrera profesional, así como los abandonos, a consecuencia del ejercicio de los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral; su infrarrepresentación en los puestos directivos o de toma de decisiones; o su predominio en los trabajos a tiempo parcial.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar en la Conferencia General de Política Universitaria un programa de promoción de la igualdad de género en el sistema científico y universitario español que lleve a cabo acciones positivas en favor de las mujeres para:**



**1.º- Corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres en las universidades españolas.**

**2.º- Establecer medidas para compensar paradas de investigación asociadas a situaciones derivadas de la maternidad y conciliación.**

**3.º- Establecer medidas para que desaparezca progresivamente la brecha de género en las plazas de profesor titular y catedrático así como en los órganos de gobierno de las universidades españolas".**

Valladolid, 26 de abril de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,  
Jesús Guerrero Arroyo,  
Ana María Agudiez Calvo,  
María Josefa Díaz-Caneja Fernández y  
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002044-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Ana María Agudiez Calvo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a dirigirse al Gobierno para que impulse, previo acuerdo con el Consejo de Universidades y de la Conferencia General de la Política Universitaria, un Programa específico para la mejora y promoción del Personal Docente e Investigador universitario para conseguir los objetivos que se especifican, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002029 a PNL/002064.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Ana M.<sup>a</sup> Agudiez Calvo, María Josefa Díaz-Caneja Fernández y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

La política universitaria de los últimos cinco años ha carecido de objetivos claros provocando que el sistema universitario español haya retrocedido en sus logros, que el PDI haya tenido que asumir su labor en condiciones adversas y que muchos estudiantes hayan tenido que abandonar sus estudios o ni siquiera hayan podido acceder a la enseñanza universitaria. Los fuertes recortes sufridos han generado una situación preocupante y han puesto en riesgo la calidad del sistema. La adaptación al EEES se ha realizado en condiciones adversas que han impedido el normal desarrollo de la labor



docente e investigadora. A pesar de las advertencias realizadas por las universidades sobre esta situación y sus consecuencias, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha hecho caso omiso, demostrando una vez más que la enseñanza universitaria no se encuentra entre sus prioridades.

A la situación de recorte drástico en la dotación presupuestaria y de empeoramiento en las condiciones de trabajo del PDI, se ha sumado la incapacidad el gobierno para gestionar los asuntos claves para el funcionamiento del sistema universitario español. El Gobierno ha ignorado el análisis de sus propios informes sobre el SUE dejándolo a su suerte, sin incentivar la calidad y la mejora, y llevando a cabo reformas que solamente han empeorado la situación de partida. Ejemplo de ello es sin duda la indefinición del sistema de acceso de los estudiantes a la Universidad, consecuencia de la regulación fijada en la LOMCE, que trató de eliminar el modelo vigente con la prueba de acceso a la Universidad, cuyo funcionamiento no se había puesto en duda. También lo es la reforma del sistema de acreditación del profesorado universitario, que lejos de hacer más objetivo el procedimiento de acreditación, lo ha endurecido de tal forma que el acceso a los cuerpos docentes universitarios va a resultar enormemente complicado, con las consecuencias que ello puede traer para que las Universidades puedan seleccionar su profesorado. La falta de diálogo y la dilación sobre los propios compromisos del Ministerio están generando un sinfín de dificultades y de situaciones injustas para el personal docente e investigador.

Las consecuencias que ha traído consigo la congelación de la tasa de reposición durante varios años se vislumbran claramente en el cambio estructural en la composición y ordenación de las plantillas docentes. La reducción del número de personal PDI en las universidades públicas en España es evidente. De 100.331 docentes en 2011 en las Universidades públicas se ha pasado a 94.453 en 2016, perdiéndose cerca de 5.500 docentes en el período; al tiempo se ha pasado de un 49,5 % en 2011 a prácticamente 48,5 % del PDI total en las universidades públicas en 2016. Todo ello causará enormes problemas a las Universidades para llevar a cabo el relevo generacional en las Universidades, un relevo generacional que tiene necesariamente que planificarse, dado el número de años que se precisan para formar a un profesor universitario. En algunas áreas de conocimiento esta falta de planificación puede llevar a la imposibilidad de asumir la docencia. El abuso y el fraude de Ley a la hora de incorporar profesorado contratado pervierte su formulación original y genera ineficiencias, al tiempo que impide una carrera docente e investigadora en condiciones adecuadas al profesorado más joven, poniendo en riesgo la calidad del sistema.

Si bien los recortes presupuestarios y la incidencia de las medidas de austeridad han incidido negativamente en el sistema, igualmente la inexistencia de una política universitaria con objetivos claros ha contribuido al retroceso de la calidad y ha sesgado las posibilidades de mejora de nuestras Universidades. Se ha ninguneado la labor del profesorado responsabilizándole de un bajo rendimiento en la investigación, lo cual ha traído como consecuencia fuertes aumentos de la dedicación docente para la mayor parte del profesorado. Se ha acusado a las Universidades Públicas de suponer un alto gasto, en lugar de hacer una apuesta estable en el tiempo en materia de inversiones. El sistema de I+D+i se ha resentido de forma especial y el retroceso de nuestro país coloca a las universidades y organismos públicos de investigación en niveles de financiación de hace 15 años. La pérdida de talento y la fuga de jóvenes investigadores, la desaparición



del Programa Campus de Excelencia Internacional y la falta de dotación de los distintos programas del Plan Nacional han traído consigo un retroceso que será difícil de paliar en un futuro próximo.

El Gobierno de España no puede seguir ignorando su responsabilidad con el sistema universitario y debe adoptar medidas que contribuyan a una rápida recuperación y mejora en la prestación del servicio público de la educación superior. Se debe recuperar el diálogo con las Universidades, las Comunidades Autónomas y los diversos agentes del sistema de manera que se adopte un plan específico de carácter plurianual para la mejora del sistema en su conjunto en los próximos años.

Consideramos que aún estamos a tiempo de promover soluciones a estos graves desequilibrios y proponer una planificación conjunta acordada con las Comunidades Autónomas, las Universidades y las Organizaciones Sindicales, que permita la recuperación y normalización de nuestras plantillas de personal docente e investigador, al tiempo que pueda promover la creación de mecanismos justos y eficaces orientados a recuperar, incorporar y consolidar a aquellos jóvenes investigadores que tuvieron que desplazarse o abandonar sus carreras científicas como consecuencia de la ausencia de oportunidades en España.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para:**

**1. Impulsar, previo acuerdo del Consejo de Universidades y de la Conferencia General de Política Universitaria, un Programa específico para la mejora y promoción del Personal Docente e Investigador (PDI) universitario que permita:**

- a) El aumento de la oferta de plazas de personal docente e investigador convocadas por las universidades para satisfacer las necesidades docentes actuales y futuras, tanto de las dirigidas a nuevo ingreso en la carrera docente e investigadora como de las orientadas a la promoción, como vía para concluir con la inestabilidad, regenerar y promover el reequilibrio de las distintas figuras existentes y corregir los efectos de los recortes presupuestarios y las limitaciones de la contratación establecidas en los últimos años, recuperando los principios esenciales para la calidad docente e investigadora del Sistema Universitario Español.
- b) La creación de programas específicos que reconozcan en los procesos de acreditación y los concursos de acceso los méritos de los jóvenes profesores e investigadores que se encuentran en el extranjero para la atracción de su talento y retorno, con el fin de incorporar el conocimiento y la experiencia adquiridos a nuestro sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.

**2. Acompañar este Programa de un plan de financiación estable que garantice el presupuesto suficiente para abordar el desarrollo de las medidas en él contempladas, incluyendo un programa de incentivos financieros para promover el retorno de talento docente e investigador.**



**3. Recuperar el diálogo con las Comunidades Autónomas, las Universidades y las Organizaciones Sindicales para definir, acordar y aprobar el Estatuto del Personal Docente e Investigador.**

**4. Suspender la aplicación de los nuevos criterios de acreditación de la ANECA e iniciar un proceso de negociación y diálogo con el Consejo de Universidades, la Conferencia General de Política Universitaria y la ANECA para alcanzar unos criterios de acreditación adecuados al sistema universitario español".**

Valladolid, 26 de abril de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,  
Jesús Guerrero Arroyo,  
Ana María Agudiez Calvo,  
María Josefa Díaz-Caneja Fernández y  
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002045-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a dirigirse al Gobierno para que cumpla el Acuerdo de la Comisión de Hacienda y Función Pública del Congreso de junio de 2017 que afecta a los emigrados retornados perceptores de pensiones públicas en el extranjero, y las medidas que se solicitan, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002029 a PNL/002064.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, Óscar Álvarez Domínguez, Consolación Pablos Labajo, Fernando Pablos Romo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NÓ DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

### ANTECEDENTES

El colectivo de emigrantes retornados sigue sufriendo una enorme discriminación fiscal en este país. En 2013, decenas de miles de inmigrantes retornados comenzaron a recibir una comunicación, por parte de la Agencia Tributaria, en la que se les informaba de la apertura de un expediente relacionado con las pensiones que venían percibiendo extranjero, fruto del cual se les reclamaba diversa información y se les notificaba una posible sanción derivada de no haber declarado, en su día, la renta percibida. Las



notificaciones llegaron incluso a los familiares de emigrantes fallecidos. Todos los afectados eran personas mayores que emigraron al extranjero durante las décadas de los años 50, 60 y 70. A veces, personas con escasos conocimientos fiscales, pero muchos de ellos se preocuparon por aclarar su situación ante la Administración. Los emigrantes retornados no comprendieron el enorme perjuicio que les provocaba tener que regularizar los años no prescritos, puesto que nunca había habido por su parte voluntad de defraudar. No existió culpa, ni siquiera mera negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales por cuanto que, hasta entonces, la Administración Tributaria nunca les había exigido que tributasen por esas pensiones.

Además, mientras los beneficiarios de la amnistía fiscal pudieron recibir un continuo asesoramiento del Gobierno, que les permitió regularizar su fiscalidad con un gravamen muy bajo, sin sanciones y sin intereses de demora, los emigrantes retornados, que no quisieron defraudar, recibían poca o ninguna información y se veían obligados a pagar el gravamen que les correspondía, más intereses de demora, sanciones y recargos. Al principio, el Ministerio de Hacienda hizo caso omiso e ignoró al numeroso colectivo afectado, negándose en todo momento a buscar un acuerdo, anular las sanciones y conceder un plazo de tiempo razonable a los emigrantes retornados para actualizar sus declaraciones, sin aplicarles multas ni intereses de demora. Finalmente, y tras un gran esfuerzo reivindicativo por parte del numeroso colectivo de afectados, la Administración Tributaria accedió a corregir su forma de proceder, anulando las sanciones y dejando de aplicar intereses de demora. A pesar de esta rectificación, y de la apertura de un plazo de regularización de seis meses, durante la primera mitad de 2015 no ha acabado de solventarse el problema, pues la Agencia Tributaria continúa exigiéndoles que tributen con carácter retroactivo, por los ejercicios no prescritos cuando se iniciaron los procedimientos (2008 a 2012). En este contexto la regularización de la situación tributaria de las personas retornadas se tendría que hacer de oficio y no a instancias de ellas, puesto que podía suceder que muchas no accedieran a este trámite por sus propias dificultades de movilidad, recursos, etc.

Los resultados de esta regularización han sido que de los 850.000 pensionistas retornados afectados, solo 160.000 emigrantes se acogieron a la regularización (20 %), y la AEAT recaudó 309 millones de euros de las sanciones e intereses de demora que impusieron a los emigrantes retornados con anterioridad y que debían ser devueltos. Se han reintegrado sólo 13 millones de los 20 millones que habían recaudado.

En estos momentos está volviendo a surgir el problema de años atrás y el Gobierno está volviendo al acoso fiscal a los emigrantes retornados con pensiones del extranjero. La AEAT está llevando a cabo una nueva oleada de requerimientos a los emigrantes retornados para que declaren sus pensiones del extranjero. En estos nuevos requerimientos no se tiene en consideración las posibles pensiones públicas del extranjero que pueden y deben ser homologadas con la pensiones de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez que es una renta exenta del IRPF, conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, que regula el IRPF.

La mayor parte de las personas afectadas no tienen reconocidas en España sus incapacidades, lo que perjudica gravemente su situación comparativa ante la Hacienda Pública, por las exenciones de las que no disfrutan. Los emigrantes retornados que perciben pensiones públicas del extranjero no pueden aplicarse directamente la exención en su declaración del IRPF y se ven obligados a tributar y a presentar con posterioridad



una solicitud de rectificación de su autoliquidación alegando el carácter de invalidez total de su pensión. En el escrito de rectificación deben solicitar la consideración de la pensión que cobran del extranjero como de invalidez absoluta, por lo que estaría exenta de tributar y no debería haberse incluido en la declaración, solicitando por tanto la rectificación de su liquidación. Para resolver estas solicitudes, la Agencia Tributaria requiere al INSS un informe pericial sobre la correspondencia del grado de incapacidad laboral causa de la prestación económica, para ver si es una invalidez total con derecho a exención. En caso positivo, se resuelve la rectificación de la declaración con la devolución y pago de intereses de demora. Sin embargo, este trámite viene desarrollándose de forma especialmente lenta, con el consiguiente perjuicio para los emigrantes retornados.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la nación instándole a:**

**- Cumplir en todos sus términos con el acuerdo del Congreso de los Diputados, en la Comisión de Hacienda y Función Pública, en sesión celebrada en junio de 2017, sobre medidas que afectan a los emigrantes retornados que son perceptores de pensiones públicas del extranjero.**

**- Paralizar los requerimientos que se están haciendo a los emigrantes retornados con pensiones públicas del extranjero hasta que no se cumpla con el citado acuerdo parlamentario.**

**- Establecer con carácter de urgencia un procedimiento de homologación de las pensiones del extranjero con las pensiones de la Seguridad Social para que las que sean por incapacidad permanente absoluta o gran invalidez, que están exentas del IRPF, se excluyan de cualquier requerimiento que se hiciese a efectos fiscales".**

Valladolid, 26 de mayo de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero,  
Laura Pelegrina Cortijo,  
Óscar Álvarez Domínguez,  
María Consolación Pablos Labajo y  
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002046-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Juan Luis Ceba Álvarez, para instar a la Junta a que valore los daños causados por la gestión del embalse de Linares del Arroyo, inste al Gobierno la declaración de zona catastrófica en la cuenca alta del Riaza y a establecer deducciones en el IRPF y exenciones en el pago de cuotas a la Seguridad Social de los afectados, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002029 a PNL/002064.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

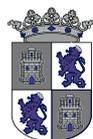
## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano y Juan Luis Ceba Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

### ANTECEDENTES

Las lluvias acaecidas en los pasados meses de este invierno/primavera, después de una prolongada sequía, han tenido también efectos negativos en el campo de Castilla y León, fundamentalmente las últimas lluvias, acompañado de los deshielos.

Tal es el caso de la cuenca alta del Riaza, donde debido a la gestión del embalse de Linares del Arroyo, ya que recibía más agua, que la que podía retener; por estar ya su capacidad al 100 %.



Esto ha provocado inundaciones de más de 500 hectáreas de tierras de cultivo de cereal, remolacha y aún sin plantar en Montejo de la Vega, Milagros, Torregalindo, Hontagas, Adrada de Haza, Fuentemolinos, Haza, Hoyales de Roa, y especialmente en Fuentecén, así como el importante deterioro de los caminos.

Por ello se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

- 1.º- Iniciar con carácter urgente la valoración de daños.**
- 2.º- A que se dirija al Gobierno de España para Declarar 'zona catastrófica' la cuenca alta del Riaza en la provincia de Burgos con la exigencia inherente de ayudas a los ayuntamientos y particulares afectados.**
- 3.º- Exigir al Gobierno de España deducciones en el IRPF por causa de las inundaciones, y exenciones en el pago de las cuotas de la Seguridad Social".**

Valladolid, 26 de abril de 2018.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Luis Briones Martínez,  
Virginia Jiménez Campano y  
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002047-01

*Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, para instar a la Junta al restablecimiento en el hospital de León del servicio de epiduroscopia y a poner en marcha los mecanismos para que sean atendidas las personas que estaban en lista de espera sin utilización de derivaciones a la sanidad privada, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002029 a PNL/002064.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de IUCyL-Equo Convergencia por Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de

### ANTECEDENTES

En relación a la noticia sobre la separación del único especialista del Hospital de León que realizaba epiduroscopias, "una técnica quirúrgica que se utiliza tanto para el diagnóstico como para el tratamiento del dolor, que reduce las molestias físicas de aquellos pacientes con estenosis de canal por hipertrofia del ligamento amarillo, técnica utilizada en la Unidad del Dolor del Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid de forma rutinaria para el diagnóstico e intervenciones para el síndrome de espalda fallida", "una solución importante para aquellos pacientes en los que el cirujano no valoraban una operación", según declaró en 2015 Enrique Ortega, jefe de sección de la Unidad del Dolor al Diario de León.



Sin embargo, en León se ha eliminado esta técnica tras una reestructuración del servicio.

Las personas pacientes de esta provincia se ven obligadas, tras la pérdida del servicio, a viajar a Valladolid para recibir este tratamiento, sin que de momento haya sido sustituida por otra técnica. Esto puede suponer un aumento en la demanda del Hospital de Valladolid con el consiguiente aumento de las listas de espera, además de las consecuencias para las y los pacientes del Hospital de León, como puede ser la distancia, la nueva entrada en dichas listas de espera, etc. Lo que significa una lesión en sus derechos como pacientes. En relación a estos hechos ha habido varias denuncias que han sido admitidas a trámite por el Procurador del Común.

El CAULE ha anunciado una terapia "más avanzada y segura", sin que hasta el momento se tengan datos sobre su implantación ni sobre la técnica en cuestión.

En este año, 2018, el Hospital de León tenía ya previstas intervenciones por epiduroscopia que han sido suspendidas.

La epiduroscopia fue pionera en España de la mano del anestesista Enrique Ortega, el actual jefe de la unidad del dolor del Río Hortega de Valladolid, que la introdujo en el año 2009 y la utiliza para la estenosis de canal desde el año 2015. Ortega no entra, en sus declaraciones en valorar la supresión de este procedimiento en León pero sí aclara que es muy útil «bien como técnica diagnóstica o tratamiento del dolor tras operaciones quirúrgicas. Las resonancias magnéticas suelen subestimar algunas patologías que sí se detectan con la epiduroscopia, una técnica que hacen muy pocos hospitales». Ortega, en sus declaraciones al diario anteriormente citado sí destaca la necesidad de que los especialistas realicen un mínimo de 50 intervenciones anuales. Desde que se implantó esta técnica en octubre del año 2015, el Hospital de León ha operado con epiduroscopia a 128 pacientes, según declaraciones en prensa de fuentes oficiales del mismo Hospital. No vemos, por lo tanto que la falta de operaciones pueda ser la causa que justifique la supresión del servicio.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

- 1. El restablecimiento en el hospital de León del servicio de epiduroscopia en tanto en cuanto esta técnica no sea sustituida por otra técnica más avanzada.**
- 2. Que se pongan en marcha los mecanismos necesarios para que sean atendidas las personas que estaban en lista de espera para la esta intervención, de manera urgente y desde la sanidad pública, sin la utilización de derivaciones a la sanidad privada para ello.**

Valladolid, 26 de abril de 2018.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: José Sarrión Andaluz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002048-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a solicitar al Gobierno la recuperación de la ayuda asociada a los frutos de cáscara y las algarrobas, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002029 a PNL/002064.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

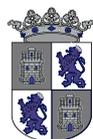
## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, José Luis Aceves Galindo, Virginia Jiménez Campano, Juan Carlos Montero Muñoz y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

### ANTECEDENTES

Para paliar los efectos del desacoplamiento a partir del año 2012, España implementó, conforme a la normativa comunitaria, una Ayuda Nacional a los Frutos de Cáscara para los años 2012 y 2013, estando regulada en el Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, que se prolongó hasta el año 2017.

Se trata de una ayuda por superficie, cuyos beneficiarios son los agricultores con plantaciones de almendro, avellano, nogal, pistachero y algarrobo, y cuyas superficies deben cumplir los siguientes requisitos:



Esta ayuda asociada voluntaria, establecida en el artículo 52 del Reglamento (UE) N.º 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, está destinada a los agricultores con plantaciones de almendro, avellano y algarrobo que cumplan los requisitos establecidos en Sección 4.ª del Capítulo I del Título IV del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre.

El objetivo de esta ayuda es frenar el abandono que afecta a dichas especies, con el consiguiente problema social, medioambiental y económico que conllevaría.

Para el año 2017, el ministerio afirmaba: La dotación presupuestaria para la campaña 2017 queda establecida en el Anexo II del Real Decreto 1075/2014 y asciende a 12.956.000 €. el número de hectáreas solicitadas comunicadas por las comunidades autónomas asciende a 390.092,17 hectáreas, según se desglosa a continuación por comunidades autónomas, lo que supone que el importe unitario provisional de la ayuda queda fijado en 29,310458 €/ha. En Castilla y León la superficie solicitada ascendía a 714,77.

Con la publicación del Real Decreto 980/2017 se suprime este pago para el año 2018.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno Central la recuperación de la ayuda asociada a los frutos de cáscara y las algarrobas".**

Valladolid, 26 de abril de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,  
José Luis Aceves Galindo,  
Virginia Jiménez Campano,  
Juan Carlos Montero Muñoz y  
Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002049-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a garantizar la accesibilidad a los servicios sanitarios a las personas con discapacidad en los hospitales y centros de salud y a llevar a cabo las medidas necesarias en las salas de espera para permitir la información y acceso a las personas con discapacidad auditiva o visual, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002029 a PNL/002064.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, M.<sup>a</sup> Belén Rosado Diago, David Castaño Sequeros, José Ignacio Delgado Palacios y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Uno de los objetivos principales que debe seguir toda administración pública de cara al desarrollo de políticas sociales debe ser garantizar de forma real y efectiva el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato. En concreto, es esencial el compromiso con las personas con discapacidad, en aras a fomentar, apoyar e impulsar la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, de la inclusión social y de la erradicación de toda forma de discriminación. Objetivos todos ellos enmarcados en la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social. Una Ley que no se está cumpliendo en su integridad, tal y como han venido alertando las asociaciones de los diferentes colectivos afectados.



Cabe recordar que la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, en su Disposición adicional cuarta, que regula las necesidades asociadas a la discapacidad, establece que el Estado y las Comunidades Autónomas, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, dictarán las disposiciones precisas para garantizar a los pacientes o usuarios con necesidades especiales, asociadas a la discapacidad, los derechos en materia de autonomía, información y documentación clínica regulados en esta ley.

Asimismo, la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, en su artículo 23 garantiza la accesibilidad, manifestando que todos los usuarios del Sistema Nacional de Salud tendrán acceso a las prestaciones sanitarias reconocidas en esta ley en condiciones de igualdad efectiva.

Por último, el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, regula, entre otros, el derecho a la protección de la salud. En su Artículo 10, se establece que las administraciones públicas promoverán las medidas necesarias para favorecer el acceso de las personas con discapacidad a los servicios y prestaciones relacionadas con su salud en condiciones de igualdad con el resto de ciudadanos.

En concreto, tratamos en esta proposición las principales problemáticas con las que a día de hoy se siguen encontrando las personas con discapacidad, más concretamente la auditiva y la visual, tal y como nos han manifestado diversas asociaciones representativas, quienes, a su vez, han solicitado la adopción de medidas encaminadas a solventar la problemática existente.

Las deficiencias en la comunicación a la hora de recibir atención sanitaria constituyen una de esas principales problemáticas, tal y como han señalado algunas de las principales asociaciones de personas con discapacidad auditiva. Para una persona con pérdida auditiva acudir al servicio de urgencias, o ir al hospital en fin de semana, puede ser un problema importante, no solo porque en esos horarios no hay intérpretes, y en caso de necesitarlo deben acudir con un intérprete particular asumiendo el coste de sus honorarios, sino que, además, muchas de estas personas desconocen la lengua de signos, situación que ha generado, en alguna ocasión, que el enfermo con este tipo de discapacidad se haya ido del hospital sin haber recibido la atención sanitaria necesaria.

Otro tanto ocurre si la discapacidad es de carácter visual. Actividades habituales como la extracción de sangre es complicada sin apoyo externo, ya que las indicaciones (como el número que accede a la extracción) son de carácter visual, lo que entra en contradicción con el derecho a la autonomía del paciente.

Las personas con discapacidad tienen derecho a vivir de forma independiente y a usar su autonomía. Por ello, los poderes públicos deben de adoptar todas las medidas pertinentes para asegurar la accesibilidad, en igualdad de condiciones con las demás personas, tanto en los entornos, productos y servicios, en información y en las comunicaciones, incluyendo los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones adecuadas para garantizar dicha accesibilidad en condiciones de autonomía.



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Garantizar la accesibilidad a los servicios sanitarios de las personas con discapacidad en los Hospitales y Centros de Salud de SACYL, con cuantos protocolos y medidas de apoyo sean necesarias.**

**2.- Llevar a cabo las actuaciones necesarias para implantar en todas las salas de espera de los hospitales y centros de salud sistemas adaptados que permitan la información y el acceso al servicio sanitario a todas las personas con discapacidad auditiva o visual.**

En Valladolid, a 30 de abril de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez,  
María Belén Rosado Diago,  
David Castaño Sequeros y  
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002050-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a que se dirija a la Confederación Hidrográfica del Duero y acuerde las acciones necesarias para evitar las inundaciones en la ermita de la Vera Cruz de Maderuelo y para asegurar que las improntas en los muros procedentes de los frescos originales se conserven, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002029 a PNL/002064.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Ana M.<sup>a</sup> Agudiez Calvo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

El pantano de Linares del Arroyo, en la cuenca del río Riaza, en la localidad segoviana de Maderuelo, ha inundado en los últimos días la ermita de la Vera Cruz.

El embalse se encuentra prácticamente al 99 % de su capacidad y la Confederación Hidrográfica del Duero está desembalsando alrededor de 22 m<sup>3</sup> por segundo en la última semana, lo que está provocando que el río Riaza se desborde en la limítrofe provincia de Burgos.



La ermita de la Vera Cruz de Maderuelo fue declarada Monumento Histórico Artístico en 1924 por las magníficas pinturas románicas de su cabecera, que se trasladaron al Museo del Prado en 1947 cuando se construyó el citado pantano.

La ermita es de reducidas dimensiones y estructura muy sencilla: una pequeña nave terminada en testero recto con arco triunfal de medio punto; todo elaborado en calicanto con algunas partes de sillería. Tiene canecillos y artesanado de madera.

Aunque los frescos originales ya no se encuentran en la ermita, quedando unas débiles improntas en los muros, apreciadas hoy como un tesoro por expertos, vecinos y visitantes, se han llevado a cabo unas magníficas réplicas en los pies del templo, para conservar la impronta de las primitivas del ábside.

Es necesario reseñar que parece estar reedificada sobre una ermita visigótica anterior y la tradición nos habla del culto ancestral a los muertos y algunos entendidos afirman que los templarios custodiaron aquí uno de los *lignun crucis* que llegaron a la península

Por todo ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.º) Que se dirija a la Confederación Hidrográfica del Duero y acuerde las actuaciones necesarias que aseguren que no se volverá a inundar la ermita de la Vera Cruz de Maderuelo.**

**2.º) Que realice las actuaciones necesarias para asegurar que las improntas en los muros procedentes de los frescos originales se conserven en las mejores condiciones posibles, debido a su gran valor patrimonial".**

Valladolid, 30 de abril de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Aceves Galindo,  
Ana María Agudíez Calvo y  
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002051-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a habilitar medidas para instalar una cubierta o elemento arquitectónico que cubra parte del patio del CEIP Atenea de Arroyo de la Encomienda (Valladolid), para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002029 a PNL/002064.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.<sup>a</sup> Belén Rosado Diago, David Castaño Sequeros, Manuel Mitadiel Martínez, José Ignacio Delgado Palacios y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

El CEIP Atenea, ubicado en el municipio vallisoletano de Arroyo de la Encomienda, fue inaugurado en septiembre de 2017, convirtiéndose en el quinto colegio de la localidad.

Para el actual curso académico, en este centro ya acoge alumnos en el ciclo de educación infantil, y se espera que, el año que viene, se impartan clases para alumnos de primaria.

Precisamente, atendiendo al gran número de menores que se encuentran en el colegio, son ellos quienes requieren de una especial atención, procurando, entre otras, que la configuración de las instalaciones garanticen su bienestar y protección durante las horas que permanezcan en el centro.



En este sentido, el diseño de las instalaciones, en concreto la zona destinada al recreo de los menores, no cuenta con un sotechado o elementos de sombra, hecho que deja desprotegidos a los alumnos en caso de inclemencias meteorológicas o por excesivo calor, durante los meses cercanos a la época estival.

Como ya sucediera con el Colegio Público Kantic@ Arroyo, en la misma localidad, las altas temperaturas han provocado serias complicaciones en el desarrollo diario de las clases, circunstancia sobre la que es necesario actuar para garantizar que las condiciones de habitabilidad en el Centro no se conviertan en una situación perjudicial para los estudiantes.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a habilitar las medidas necesarias para la instalación de una cubierta o elemento arquitectónico que cubra una parte del patio del CEIP Atenea en Arroyo de la Encomienda (Valladolid), garantizando una zona de sombra para los menores durante sus horas de recreo.**

En Valladolid, a 30 de abril de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Belén Rosado Diago,  
David Castaño Sequeros,  
Manuel Mitadiel Martínez y  
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/002052-01**

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. José Ignacio Martín Benito, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Óscar Álvarez Domínguez y D. Álvaro Lora Cumplido, para instar a la Junta a ejecutar con urgencia las obras de rehabilitación del Castillo de Balboa, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002029 a PNL/002064.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Gloria María Acevedo Rodríguez, José Ignacio Martín Benito, Celestino Rodríguez Rubio, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Óscar Álvarez Domínguez y Álvaro Lora Cumplido, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

El Castillo de Balboa se sitúa en la localidad del mismo nombre en los Ancares Bercianos, provincia de León. Se trata de una construcción que se cree que se edificó sobre un castro celta-astur con finalidad defensiva, al igual que el resto de los castillos bercianos. A día de hoy solo queda en pie la Torre del Homenaje y algún resto de sus muros que corren un inminente peligro de desplomarse si no se acometen a mayor celeridad las obras de rehabilitación comprometidas por la Junta de Castilla y León habiéndole asignado un presupuesto de 80.000 € en los presupuestos del año 2018.



El alcalde del municipio de Balboa así como colectivos en defensa de nuestro patrimonio han dado la voz de alarma en numerosas ocasiones advirtiendo de la urgencia de la ejecución de las obras, pues se trata de un Bien de Interés Cultural declarado en el año 1949.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ejecutar con carácter inmediato y de urgencia las obras de rehabilitación comprometidas del Castillo de Balboa con el fin de evitar su derrumbe".**

Valladolid, 3 de mayo de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Gloria María Acevedo Rodríguez,  
José Ignacio Martín Benito,  
Celestino Rodríguez Rubio,  
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,  
Óscar Álvarez Domínguez y  
Álvaro Lora Cumplido

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002053-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a que, previo diálogo con los representantes sindicales de bomberos profesionales, la Federación Regional de Municipios y Provincias y la Agencia de Protección Civil, implante un Parque de Bomberos de "tipo2" en Aguilar de Campoo con las características que se solicitan, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002029 a PNL/002064.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ricardo López Prieto y Carlos Chávez Muñoz, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

#### ANTECEDENTES

Aguilar de Campoo es un municipio del norte de la provincia de Palencia que cuenta con una importante industria alimentaria, en la que trabajan alrededor de 2.000 personas, constituyendo uno de los principales núcleos industriales de la región en el sector de la alimentación.

En los procesos relacionados con la producción de galletas, pastas, pan de molde o bollería es necesario la utilización de sistemas de cocción, horneado y secado. Dadas



las dimensiones de estas fábricas, entre ellas se encuentra la primera productora nacional de galletas, se favorece la alta concentración de hornos de gas.

Entre los riesgos de la utilización de los hornos industriales de gas se encuentran las explosiones y los incendios. Por ese motivo estas industrias alimentarias, muy concienciadas con los riesgos, realizan ensayos de evacuación con sus trabajadores y trabajadoras simulando situaciones de emergencia. Entre los ejercicios de simulacro, se recrean escapes de gas, explosiones o situaciones de operarios atrapados por el humo originado por un incendio. En estos ejercicios se suele contar con la participación del personal voluntario de emergencias 112 de la villa.

Sin embargo, cuando se produce una emergencia real y este personal voluntario es movilizado a través del teléfono 112 no están físicamente en el lugar donde se estaciona el vehículo de extinción las 24 horas del día los 365 días al año, algo que sí ocurriría si fuese un parque de bomberos profesional. El actual régimen dual, articulado en torno a los servicios municipales obligatorios en los grandes municipios y capitales de provincia contrasta con la actuación residual de las diputaciones provinciales en los medianos y pequeños municipios de Castilla y León a través del voluntariado, repercutiendo en los tiempos de atención a la población.

En su vida normal, estos voluntarios están en su trabajo o en un lugar distinto a donde se guarda el camión autobomba. En caso de emergencia deben desplazarse a la nave, equiparse, arrancar el vehículo y esperar a que llegue a la base una dotación mínima de intervinientes, tal y como exige la normativa. De nada sirve que uno sea muy rápido y llegue pronto o que viva cerca, si tiene que esperar a otros compañeros que podrían residir incluso en una población distinta. Es evidente que todo esto incrementa considerablemente los tiempos de respuesta.

El pasado mes de febrero, un escape de gas obligó a desalojar la factoría de Horno de Galletas de Aguilar, del Grupo Siro. Los trabajadores y trabajadoras del turno de noche apreciaron un fuerte olor a gas, lo que obligó a activar el protocolo de seguridad e iniciar la evacuación de más de 180 operarios. Una vez que se dio el aviso de emergencia fue llegando la policía y el personal voluntario del 112 de Aguilar de Campoo, sin embargo, hubo que esperar alrededor de una hora la llegada de los bomberos profesionales desplazados desde el Parque de Palencia.

La especificidad territorial de Castilla y León suscita la necesidad de implementar un servicio de prevención y extinción de incendios a escala comarcal. Nuestro Estatuto de Autonomía nos atribuye competencias legislativas y ejecutivas en materia de protección civil y además prevé un modelo de ordenación territorial de índole comarcal.

En este sentido, la implementación de un Parque de Bomberos con base en la Comarca de Aguilar de Campoo permitiría atender las emergencias de esta importante industria local, en particular, y a incrementar la cohesión del sistema de prevención y extinción de incendios en el conjunto de la provincia de Palencia, en general, al poder atender a todos los núcleos poblacionales en torno a las localidades de Cervera de Pisuerga y Herrera de Pisuerga. Todo ello con el objeto de disminuir los tiempos de atención y atender a los vecinos y vecinas de la provincia con una mayor eficacia y celeridad.



Por todo ello formulamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

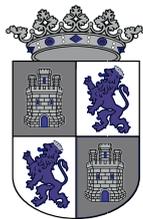
"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, previo diálogo con los representantes sindicales de los bomberos profesionales, la Federación Regional de Municipios y Provincias y la Agencia de Protección Civil, y dentro del Plan Sectorial al que se refiere la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, implemente un Parque de Bomberos Profesionales de 'tipo 2' en la localidad de Aguilar de Campoo con las siguientes características:

- 24 horas presenciales.
- Tiempo de salida 5 minutos.
- Al menos 4 intervinientes por actuación.
- Una autobomba.
- Otro vehículo como mínimo.
- Equipo de rescate para accidentes de tráfico.
- Material de rescate acuático.
- Material específico para un parque de 'tipo 2'".

Valladolid, 3 de mayo de 2018.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Ricardo López Prieto y  
Carlos Eduardo Chávez Muñoz

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/002054-01**

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. María Mercedes Martín Juárez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, para instar a la Junta a implantar en el Sistema de Salud de Castilla y León la tarjeta sanitaria "AA", para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002029 a PNL/002064.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Celestino Rodríguez Rubio, Mercedes Martín Juárez y Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

El punto 2 del artículo 4 -Prestaciones, servicios y actuaciones del Sistema de Salud- de la Ley 8/2003, de 8 de abril, sobre derechos y deberes de las personas en relación con la salud, establece que "Las actuaciones del Sistema de Salud de Castilla y León se orientarán a la humanización de la asistencia, a ofrecer una atención individual y personalizada y a promover la comodidad, el bienestar físico y psíquico, la comprensión y el trato adecuado del paciente y de sus familiares o personas vinculadas".

Los puntos 1 y 3 del artículo 14 de la citada Ley -Derecho al acompañamiento- establecen que:



1. Todos los centros, servicios y establecimientos sometidos a la presente Ley deberán facilitar el acompañamiento de los pacientes por parte de, al menos, un familiar o persona de su confianza, excepto en los casos en que esta presencia sea desaconsejable o incompatible con la prestación sanitaria conforme a criterios médicos.

3. Los menores tendrán derecho a estar acompañados por sus padres, tutores o guardadores, salvo que ello perjudique u obstaculice de manera seria y comprobada su tratamiento. En las mismas condiciones, los incapacitados tendrán derecho a estar acompañados de los responsables de su guarda y protección.

La Ley 8/2010, de 30 de agosto, de ordenación del sistema de salud de Castilla y León, establece en su artículo 2 como uno de los principios rectores del Sistema de Salud "la humanización de la asistencia sanitaria y la atención personalizada al paciente".

A partir de este marco normativo, es imprescindible avanzar en la humanización de la atención y la asistencia sanitaria personalizada favoreciendo la accesibilidad y el acompañamiento a personas diagnosticadas de ciertas patologías, especialmente las que pueden presentar algún tipo de trastorno de conducta, así como a sus acompañantes en el Sistema Público de Salud, reduciendo, en la medida de lo posible, los tiempos de espera previos a la consulta médica, programada o no, y facilitando la presencia continuada de la persona cuidadora o acompañante durante la consulta o acto médico.

Ello requiere implantar en el Sistema de Salud de Castilla y León la "tarjeta sanitaria con distintivo AA" (accesibilidad y acompañamiento) de la que podrán ser beneficiarias las personas que presenten demencias con un nivel de afectación cognitivo al menos moderado y/o trastorno de conducta; discapacidad con trastorno de comunicación grave; discapacidad intelectual grave y profunda o con trastorno de conducta; trastornos del espectro autista con trastornos de conducta; trastorno mental crónico con grave déficit del funcionamiento psicosocial; sordoceguera.

Esta tarjeta no otorga ningún derecho sanitario adicional a las personas que la posean, pero sí permite una atención más accesible y adaptada a sus necesidades ya que podrá estar acompañada permanentemente por sus familiares o cuidadores en la unidad asistencial correspondiente, siempre que la situación clínica lo permita, y su acceso a la consulta se ajustará lo máximo posible al horario fijado.

Por todo lo anteriormente expuesto se formula la siguiente propuesta de resolución para su debate y votación en la Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León:

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a implantar en el Sistema de Salud de Castilla y León la tarjeta sanitaria 'AA'".**

Valladolid, 4 de mayo de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Josefa Díaz-Caneja Fernández,  
Celestino Rodríguez Rubio,  
María Mercedes Martín Juárez y  
Ana María Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002055-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, para instar a la Junta para que, previa realización de un estudio de necesidades que lo avale, se proceda junto con el Ayuntamiento de Soria a la construcción de un centro de educación infantil y primaria en la zona de "Los Royales" en Soria capital, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002029 a PNL/002064.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, Virginia Barcones Sanz, Fernando Pablos Romo y Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

La ciudad de Soria está experimentando un crecimiento urbanístico y por lo tanto de movilidad geográfica hacia el oeste de la ciudad. La mayoría son gente joven que fijan su residencia en los nuevos barrios en construcción por lo que la población menor también ha crecido en esta zona.

Además de este aumento de población escolar en la zona, hay que destacar la distancia de los centros escolares existentes.



Son ya varios los sectores, vecinos, profesionales y sobre todo la Plataforma de la Escuela Pública, Laica y Gratuita de Soria la que ha solicitado la construcción de un nuevo centro escolar de educación infantil y primaria en la zona de Los Royales, donde ya se ve la necesidad al ser una zona de importante expansión de la ciudad.

La solicitud también ha llegado al Ayuntamiento de Soria, que ha mostrado la disponibilidad de suelo en la citada zona para la cesión a la Administración Autonómica con el fin de la construcción de un nuevo centro educativo.

Por todo lo expuesto se propone la

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Que realice un estudio de necesidades en la "zona de Los Royales" en Soria capital para la construcción de un nuevo centro de educación infantil y primaria en la capital.**

**2. En caso positivo, inicie el trámite correspondiente con el Ayuntamiento de Soria para la elección del suelo adecuado y suficiente para la construcción del nuevo centro.**

**3. Una vez elegido y adquirido el suelo se inicie, de manera inmediata la construcción del centro en la capital soriana".**

Valladolid, 4 de mayo de 2018.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Ángel Hernández Martínez,  
Virginia Barcones Sanz,  
Fernando Pablos Romo y  
Jesús Guerrero Arroyo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002056-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a dirigirse a la Secretaría de Estado de Turismo solicitando la inclusión en el Catálogo de Destinos Turísticos SISTHO de la Reserva Natural "Riberas de Castronuño" para su señalización en las autovías A-6, A-11 y A-62, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002029 a PNL/002064.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Javier Izquierdo Roncero, José Francisco Martín Martínez, Consolación Pablos Labajo, Laura Pelegrina Cortijo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

La Ley 8/1991, de 10 de mayo, incluyó inicialmente en el Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León el denominando Espacio Natural Riberas de Castronuño. La Reserva incluye parte de los Términos Municipales de Castronuño, Pollos, Tordesillas y Torrecilla de la Abadesa.



Mediante Decreto 249/2000, de 23 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Riberas de Castronuño-Vega del Duero (Valladolid), se propone la declaración de este espacio como Reserva Natural, dentro de las figuras de protección previstas en la citada Ley 8/1991. Fruto de esa propuesta, las Cortes de Castilla y León aprobaron la LEY 6/2002, de 11 de abril, de Declaración de la Reserva Natural de Riberas de «Castronuño-Vega del Duero» (Valladolid).

Las Riberas de Castronuño, con una superficie aproximada de 8.421 ha, son Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y Lugar de Interés Comunitario (LIC) con arreglo a las directivas comunitarias de aves y hábitats, respectivamente.

Como recoge el portal de Turismo de la Junta de Castilla y León, "las riberas de Castronuño constituyen un emblemático ecosistema palustre que destaca por su importancia para la nidificación y como zona de invernada de muchas y variadas aves acuáticas. Un interesante bosque de ribera, formado principalmente por chopo negro, sauce, álamo blanco, fresno y majuelo, acompaña al río en su sinuoso discurrir por la llanura sedimentaria".

Las Riberas cuentan con una Casa del Parque como lugar acogida e información a los visitantes que se acercan a disfrutar de este espacio natural.

Con fecha 19 de noviembre de 1998, el Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes del Ministerio de Fomento y la Secretaria de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía y Hacienda firmaron un acuerdo para la implantación de un sistema de señalización turística homologada en las carreteras estatales (SISTHO), con la finalidad de realizar todas las operaciones materiales, jurídicas, técnicas y de diseño necesarias para crear e implantar dicho sistema.

El SISTHO permite informar a los ciudadanos en tránsito de los lugares que en la proximidad de su recorrido tengan un especial interés turístico, ayudando a potenciar la oferta turística existente en todo el territorio nacional, así como a facilitar la toma de decisiones del viajero. Gracias a este sistema se han señalado en las carreteras estatales los destinos turísticos en un catálogo consensuado con las Comunidades autónomas.

En el mes de enero de 2015 se puso en marcha un nuevo procedimiento de señalización turística que permitirá señalar 200 nuevos destinos en la Red de Carreteras del Estado. El nuevo Manual de Señalización Turística (noviembre de 2014) recoge los criterios aplicables a estos destinos. Por medio de la señalización turística se facilita, pues, al viajero la toma de decisiones sobre la visita a destinos próximos a la carretera y de gran interés turístico, todo ello a través de un sistema de señalización homogéneo y fácilmente reconocible.

Son pues las propias comunidades autónomas las que han realizan sus solicitudes, que son evaluadas técnica y administrativamente por las secretarías de Estado de Turismo y de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

El 5 de enero de 2015 el Ministerio de Fomento del Gobierno de España anunciaba las nuevas señalizaciones que se incorporarían al Catálogo de destinos en diez comunidades autónomas. Para Castilla y León se anunciaban como nuevas señalizaciones turísticas a incorporar los parques naturales de Arribes del Duero (en



Salamanca y Zamora), de la Laguna Negra y circos glaciares del Urbión y del Cañón del Río Lobos, así como Las Hoces del Duratón. También se contemplaba la señalización de las comarcas de Benavente y Los Valles, de Babia y de la Moraña, el Canal de Castilla, la ciudad romana de Clunia, la Cueva de Valporquero, las Lagunas glaciares de Neila, el Valle de Las Batuecas, los Montes Obarenes, la Sierra de la Culebra, el Palacio Real de La Granja y el de Riofrío así como la ciudad de Valladolid, el yacimiento arqueológico de Numancia y la localidad Peñalba de Santiago. Se incluían también el patrimonio románico palentino, las zonas arqueológicas de Siega Verde y de Ulaca, las villas romanas de Almenara-Puras y La Olmeda, y Urueña-Villa del Libro y las reservas naturales del Valle de Iruelas y las Riberas de Castronuño.

Transcurridos ya más de tres años desde esta aprobación, las Riberas de Castronuño siguen sin estar señalizadas, mermando el potencial de las mismas como destino turístico, algo que ha sido recientemente recordado por el Pleno del Ayuntamiento de Castronuño, quien ha reiterado la necesidad de ejecutar esta señalización desde las autovías de la Red de Interés General del Estado.

En virtud de todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse a la Secretaría de Estado de Turismo solicitando la inclusión en el Catálogo de destinos turísticos SISTHO de la Reserva natural "Riberas de Castronuño" (Valladolid), para su señalización en las autovías A-6, Autovía del Noroeste, A-11, Autovía del Duero, y A-62, Autovía de Castilla".**

Valladolid, 4 de mayo de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Javier Izquierdo Roncero,  
José Francisco Martín Martínez,  
María Consolación Pablos Labajo,  
Laura Pelegrina Cortijo y  
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002057-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en relación con el derecho de acompañamiento de perros escoltas para las mujeres en riesgo o en situación de violencia machista, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002029 a PNL/002064.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Belén Rosado Diago, David Castaño Sequeros, Manuel Mitadiel Martínez, José Ignacio Delgado Palacios y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La legislación vigente en materia de violencia de género contempla, entre sus principales fines, el carácter asistencial como servicio público a garantizar para atender y proteger a las víctimas de la violencia de género.

En Castilla y León Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León, establece en su exposición de motivos que una de las aspiraciones del desarrollo normativo es: "prestar atención, protección y asistencia a las mujeres víctimas de violencia de género y a otras mujeres con necesidades especiales por razón de género".



El texto expositivo continúa señalando el ánimo de construir una "asistencia integral a la mujer en materia de violencia" por medio de "medidas de acción positiva para la promoción y protección de la salud de las mujeres en general y, en especial, en materia de malos tratos a la mujer".

Como ámbito competencial autonómico, se citan, asimismo, en el artículo 45, la redacción de los Protocolos de Intervención, que están encaminados a: "Mejorar la calidad de la atención integral existente y promover la creación de servicios asistenciales especializados que atiendan la problemática de la violencia contra las mujeres, evitando la doble victimización".

En este sentido, la asistencia, tanto sanitaria como jurídica, concentra, en términos generales, los ámbitos de atención a las víctimas de la violencia de género.

Precisamente, en este plano, durante los últimos años, se están desarrollando iniciativas para ofrecer un apoyo social y psicológico a las víctimas, medidas eficaces para tratar las consecuencias de la violencia de género.

Entre ellas, existe un proyecto de asistencia con perros escoltas o de acompañamiento a víctimas de violencia de género. Este modelo de atención, implantado en algunas Comunidades Autónomas, utiliza perros adiestrados en un centro especializado y oficialmente reconocido, facilitando a su usuaria afrontar y superar la situación de violencia machista en que se encuentra y facilita su protección efectiva.

Actualmente, la ONG "Proyecto ESCAN" promueve esta terapia con animales adiestrados como apoyo a la integración social de las víctimas, así como para la protección y disuasión ante posibles situaciones de amenaza o agresión.

Instituciones como el Observatorio contra la Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial o el Gobierno de Murcia han manifestado su apoyo y respaldo a esta iniciativa, llegando a establecer convenios de colaboración para integrar este derecho dentro de las medidas a impulsar en el nivel asistencial de las mujeres en situación de violencia de género.

La lucha contra la lacra de la violencia de género requiere de un enfoque y trabajo interdisciplinar entre los distintos Agentes Sociales, con el objetivo de contribuir a su erradicación.

Las víctimas de malos tratos deben tener garantizada su total cobertura ante las posibles consecuencias que, tanto sociales, económicas y laborales, se puedan derivar de la situación de violencia que han vivido o están soportando.

En dicho esfuerzo, las Administraciones públicas poseen una responsabilidad especial, abordando con plenas garantías y concienciación los distintos escenarios que se produzcan en los casos de violencia de género.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Integrar, en el desarrollo legal y normativo de Castilla y León, el derecho de acompañamiento de perros escoltas para las mujeres en riesgo o en situación de violencia machista, amparadas por la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León.**



**2. Adecuar la figura del perro escolta a la Ley 5/1997, de 24 de abril, de protección de los animales de compañía, equiparando los derechos, obligaciones y limitaciones a los ya contemplados para los perros guía en dicha norma.**

**3. Desarrollar, mediante la dotación presupuestaria correspondiente, así como de los medios y recursos materiales necesarios, la implantación de un programa de protección y atención a las víctimas a través de perros escolta, evaluando la eficacia y respuesta del mismo, e introduciendo las mejoras necesarias para garantizar su plena utilidad.**

**4. Colaborar entre las Administraciones públicas, quienes velan por la protección prestada a las víctimas, para garantizar la divulgación y difusión del derecho de acompañamiento de perros escolta entre las entidades, instituciones y colectivos de carácter social que atiendan a víctimas de la violencia de género, mediante la utilización de los medios de comunicación estimados para su cumplimiento efectivo.**

**5. Garantizar el derecho de protección integral, real y efectiva a las mujeres en riesgo o en situación de violencia machista, asumiendo el derecho de acompañamiento de perros escoltas para aquellos casos que se considere necesario como parte de las medidas de atención asistencial a las víctimas.**

En Valladolid, a 4 de mayo de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Belén Rosado Diago,  
David Castaño Sequeros,  
Manuel Mitadiel Martínez y  
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002058-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a que exhorte al Gobierno a adoptar las medidas que se indican para garantizar la prestación del servicio postal universal, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002029 a PNL/002064.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Eduardo Chávez Muñoz y Ricardo López Prieto, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

#### ANTECEDENTES

La Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, establece que la prestación del servicio de correos debe cumplir con los principios de universalidad, eficacia y calidad, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios, así como un desarrollo armonioso, sostenible, equilibrado y sostenible de las actividades económicas y sociales.



En el medio rural esto se vuelve especialmente relevante, sobre todo en una Comunidad como Castilla y León, debido a la dispersión de la población y al proceso de despoblación que viene sufriendo desde hace años nuestro territorio. Por ello, la permanencia de este servicio se vuelve estratégica, como la sanidad, la educación o el transporte para asegurar la igualdad de derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas independientemente de cuál sea su municipio de residencia.

Con este sentido, Correos y Telégrafos es un servicio público de titularidad pública.

Sin embargo, la ola de recortes y privatizaciones en nuestro patrimonio público ha provocado la desconexión progresiva de una parte de nuestros pueblos de este servicio de correos. Las oficinas auxiliares de Correos en Castilla y León, que son precisamente las que se ubican en las zonas rurales, han pasado de 27 en 2012 a 16 en 2016. Algunas provincias como Segovia, Burgos y Ávila, incluso, han cerrado las que tenían y ahora no cuentan con ninguna. En otras como Valladolid, se ha pasado de 4 oficinas rurales a 2. La plantilla ha pasado de 3.416 a 2.770, con los recortes más importantes en Valladolid y León, que se acercan casi al 40 por ciento en 2016. Si contabilizamos la pérdida de empleo desde 2007, la plantilla se ha reducido en 17.000 trabajadores.

Todo ello tiene que ver con que la inversión del Estado como compensación del servicio público se redujo en 2016 de 518,1 millones de euros en 2014 a 180 millones, y en los Presupuestos Generales del Estado de 2018 descendió a 180 millones.

Por todo presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de España a:**

- 1. Asegurar la prestación del servicio de correos, tanto para enviar como para recibir cartas, en todos los municipios de nuestra Comunidad 5 días a la semana.**
- 2. Paralizar los planes de reducción de plantilla previstos y revertirlos con la progresiva contratación de más personal, con las garantías de una oferta de empleo público para personal fijo.**
- 3. Cubrir en tiempo y forma las bajas que se producen en las oficinas de Correos, así como las sustituciones por vacaciones o días de libranza, de forma que se evite la sobresaturación laboral del personal.**
- 4. Promover e impulsar la firma de un Convenio Colectivo, que ponga fin a la precariedad laboral, y que suponga la creación y reposición del personal adecuado para el cumplimiento de los fines de un Servicio Universal público.**
- 5. Promover a través de los comités de empresa y sus representantes la celebración de reuniones habituales entre representantes de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos y ayuntamientos, a fin de abordar las carencias, insuficiencias y problemas en las Unidades de Reparto y en las oficinas postales.**



**6. Aumentar en los Presupuestos Generales del Estado la partida destinada a compensar la prestación del servicio público con carácter universal.**

**7. Reabrir de forma urgente las oficinas en aquellas provincias que ya no cuentan con ninguna auxiliar.**

Valladolid, 3 de mayo de 2018.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Carlos Eduardo Chávez Muñoz y  
Ricardo López Prieto

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002059-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Álvaro Lora Cumplido, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Celestino Rodríguez Rubio y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta para que remitan a la Cámara los estudios que obren en su poder sobre el Filandón, Códices Medievales de la Catedral de León y de la Real Colegiata de San Isidoro de León, para establecer un régimen de especial protección, incluida la de BIC y a resolver todos los expedientes pendientes de declaración de BIC de la provincia de León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002029 a PNL/002064.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Álvaro Lora Cumplido, Óscar Álvarez Domínguez, Gloria María Acevedo Rodríguez, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Celestino Rodríguez Rubio y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

En la actualidad la provincia de León cuenta con 12 expedientes de Bien de Interés Cultural (BIC) pendientes de resolución; algunos de estos superan en pocos meses los 43 años de espera. Además, hay que sumar otros dos casos de los que, pese a que las Cortes de Castilla y León instaron a la Junta de Castilla y León la declaración de BIC, la administración no ha procedido a la apertura de expediente.



La primera de ellas es una PNL propuesta por el grupo parlamentario socialista, que fue aprobada en junio del año 2010, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los estudios del Filandón para su declaración como BIC. En aquella comisión se aprobó la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar los estudios pertinentes con el fin de establecer un nivel de protección, incluido el de Bien de Interés Cultural, para la tradición oral de "El Filandón" del Reino de León, también llamado "serano" en las provincias de Zamora y Salamanca".

Un año después, mediante una respuesta parlamentaria a una pregunta escrita del grupo socialista, la Junta de Castilla y León reconocía que:

"Por todo ello, dado que "El Filandón" constituye una de estas manifestaciones del patrimonio oral e inmaterial de nuestra Comunidad, se estudiará en el marco de las premisas anteriormente expresadas (en el marco de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial de la UNESCO). No obstante, se sigue trabajando en la recopilación documental sobre este tema".

La segunda proposición no de Ley, propuesta también por el grupo socialista, y aprobada por la Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes, hace referencia a los Códices medievales de la Catedral de León y de la Real Colegiata de San Isidoro de León. El 18 de junio del año 2010 se aprobaba por unanimidad la propuesta de resolución que decía lo siguiente:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se inicien los estudios pertinentes con el fin de determinar la necesidad de establecer un régimen especial de protección, incluida la de Bien de Interés Cultural, para los siguientes códices: el "Antifonario mozárabe", la "Biblia mozárabe", el "Libro de los Testamentos de los Reyes de León", el "Palimpsesto" y el documento conocido como "Nodicia de Kesos" de la Catedral de León; y del "Codex Biblicus Legionensis", la "Biblia Románica de 1162" y las "Obras de Santo Martino" de la Real Colegiata de San Isidoro de León".

Como en el anterior Bien, el Grupo Parlamentario Socialista registró en el año 2011 una pregunta escrita. La Junta de Castilla y León contestó en aquella ocasión:

"La Consejería de Cultura y Turismo continúa trabajando en la catalogación de los bienes de las diócesis de la Comunidad con el fin de incorporar progresivamente estos bienes y dotarlos de una protección reforzada. Una vez finalizada esta tarea, se estudiará si es preciso un régimen de protección mayor a través de su declaración como Bien de Interés Cultural".

Han pasado más de 7 años desde que se aprobaran aquellas Proposiciones No de Ley en las Cortes de Castilla y León y nada más se supo sobre la posible declaración de BIC.

Además, hay que sumar a la lista un número considerable de Bienes de Interés Cultural incoados, pero que en la actualidad carecen de resolución como son:

La Villa de Sahagún (1975), el Conjunto Histórico de Bembibre (1975), La Villa de Molinaseca (1975), el Casco Histórico de Ponferrada (1976), Horreos de Posada de Valdeón (1979), el Castro de Corona de Corporales (1980), el poblado Romano de La Corona de Quintanilla de Somoza (1981), Ermita de San Miguel en Siero de la Reina (1982), el Hotel Alfonso V (1991), la Calzada de la Plata en León (2001), Santuario de la Virgen del Camino (2016).



Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a remitir a la cámara, para su traslado a los grupos parlamentarios, cuantos estudios obren en poder de la administración autonómica relativos al Filandón, así como de los Códices Medievales de la Catedral de León y de la Real Colegiata de San Isidoro de León, destinados a establecer un régimen especial de protección, incluida la de Bienes de Interés Cultural.**

**2. Resolver, antes de finalizar 2018, los expedientes pendientes de Resolución de declaración de Bien de Interés Cultural de la provincia de León.**

Valladolid, 8 de mayo de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Álvaro Lora Cumplido,  
Óscar Álvarez Domínguez,  
Gloria María Acevedo Rodríguez,  
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,  
Celestino Rodríguez Rubio y  
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002060-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, para instar a la Junta a incrementar tanto la cantidad global como las ayudas particulares dirigidas a emigrantes castellanos y leoneses para facilitar el retorno e integración en la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002029 a PNL/002064.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

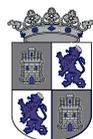
## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Luis Briones Martínez, Gloria María Acevedo Rodríguez, Virginia Barcones Sanz y Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

### ANTECEDENTES

Castilla y León es la comunidad española que más población pierde. El pasado año (2017) Castilla y León encabezó la pérdida de población de todas las Comunidades Autónomas, con 18.151 habitantes menos.

A 1 de julio de 2017 Castilla y León tenía 2.423.875 habitantes, en tanto que España sumaba 46.549.045; esto suponía que la población castellano y leonesa representaba el 5,19 % del conjunto nacional. A 1 de enero de 2018 Castilla y León: 2.407.650, mientras que España se alzaba a los 46.698.569 habitantes. Castilla y León solo representa el 5,15 de la población española.



De cada 100 españoles residentes en el extranjero, 7 son de Castilla y León.

Todo esto sin contar los castellanos y leoneses que se marchan a otras provincias españolas fuera de la Comunidad, desde 2009 hasta inicios de 2018, se han marchado 63.000 castellanos y leoneses al extranjero (lo que equivale a toda la población de la ciudad de Zamora). La cifra no ha parado de crecer.

Población de castellanos y leoneses en el extranjero.

Años	Castellanos y leoneses en el extranjero
2009	113.255
2010	120.270
2011	130.220
2012	138.453
2013	145.968
2014	153.088
2016	166.167
2017	170.494
2018	173.681

El informe de Movilidad del Mercado de Trabajo en las Fuentes Tributarias, elaborado por CC. OO. con datos de la Agencia Tributaria, revela que en 2016 salieron de Castilla y León más de 12.000 trabajadores. De cada diez personas que se trasladó de un territorio a otro en España, uno partió de la Castilla y León.

Los que se marcharon consiguieron un incremento medio en sus salarios del 13,3 %.

Si las salidas de la comunidad suponen más del 9,4 % del total de la movilidad autonómica, las entradas en Castilla y León apenas representan el 5 % del total del país. Castilla y León es la comunidad de España que más capital humano pierde de forma más intensa y más prolongada. Una de las principales causas de esta masiva huida de esta salida, es la existencia de una brecha salarial entre el salario medio en Castilla y León y el nacional.

El PSOE de Castilla y León viene reclamando desde 2015 un "Plan de retorno del talento profesional" dirigido a los jóvenes bien formados, que han tenido que buscar empleo fuera de Castilla y León.

Hemos propuesto también "explotar el potencial en I+D+i" de la comunidad, a través de "conexiones con las universidades" para que el "personal cualificado no se tenga que marchar". Y hemos reclamado una estrategia en este sentido para aprovechar "los nichos de creación de empleo" en la industria. Y es que para afrontar el problema de la despoblación es preciso apostar por el retorno del talento profesional y científico. Se requiere un pacto industrial que incremente la investigación, el desarrollo y la innovación, así como planes de choque en sectores como el forestal, las infraestructuras o la extensión de la banda ancha.

Para todo ello con presupuesto y propuestas concretas para mejorar los servicios públicos para que, independientemente de dónde se viva, se tenga las mismas oportunidades.



El 2 de noviembre de 2017 el pleno de las Cortes de Castilla-La Mancha aprobó una propuesta de Resolución conjunta de PSOE y Podemos, que instaban a "continuar impulsando medidas de apoyo" al Programa del retorno del talento juvenil y "ejecutar plenamente el presupuesto destinado a este fin". Previamente, en septiembre de 2017, el Gobierno de Castilla-La Mancha ha presentado el Plan de Retorno del Talento Joven de Castilla-La Mancha, un ambicioso programa dotado de 335.000 euros para que vuelvan a casa los jóvenes de la crisis, los más de 33.000 castellano-manchegos que tuvieron que dejar España y su tierra para trabajar. Para 2018, 700.000 €.

En nuestra Comunidad, el Ayuntamiento de Valladolid también tiene su Plan de Retorno del Talento, al que destinó 500.000 euros en 2017. El Plan ha logrado la vuelta a la ciudad de 17 personas que desarrollaban su vida y su trabajo fuera de la Comunidad o en el extranjero y que han recibido ayuda para crear un proyecto en la capital vallisoletana, en once de los casos, o encontrar un empleo en empresas locales, en seis.

Esto es mucho más de lo que destina la Junta de Castilla y León. En 2015, la Junta concedió una ayuda 1.450 euros de ayudas al retorno. En 2016 concedió 84 ayudas por un total de 139.500 € y en 2017 138 ayudas por la cantidad de 246.250 euros.

Para la convocatoria 2018 la Junta destina solamente 130.000 €, según recoge el BOCYL 27 ABRIL, EXTRACTO de la Orden de 24 de abril de 2018, de la Consejería de la Presidencia, por la que se convocan ayudas dirigidas a emigrantes castellanos y leoneses para facilitar su retorno e integración en la Comunidad de Castilla y León.

Media de las ayudas al retorno concedidas por la Junta de Castilla y León	
2015	1.450 €
2016	1.660 €
2017	1.784 €

De ahí que formulemos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incrementar tanto la cantidad global como las ayudas particulares dirigidas a emigrantes castellanos y leoneses para facilitar su retorno e integración en la Comunidad de Castilla y León".**

Valladolid, 8 de mayo de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,

Luis Briones Martínez,

Gloria María Acevedo Rodríguez,

Virginia Barcones Sanz y

Ana María Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002061-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a requerir al Gobierno para que modifique el Real Decreto 706/2017, de 7 de julio, de aprobación de la instrucción técnica complementaria MI-IP 04 en la forma que se propone, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002029 a PNL/002064.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, José Javier Izquierdo Roncero y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

### ANTECEDENTES

El Real Decreto 706/2017, de 7 de julio, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP 04 «Instalaciones para suministro a vehículos» y se regulan determinados aspectos de la reglamentación de instalaciones petrolíferas, establece una serie de requisitos para las estaciones de suministro de combustibles no atendidas.

De entre estas instalaciones hay unas que tienen una especial peculiaridad. Las pertenecientes a las cooperativas agrarias en las que son los propios cooperativistas quienes hacen uso de las mismas suponiendo, además, un importante servicio para el resto de habitantes en algunas áreas aisladas del medio rural.

Algunos de los requisitos que se recogen en este Real Decreto requieren, dadas las características de los centros de suministro de estas cooperativas, de un mayor plazo de adaptación. Tales serían las instalaciones fijas de detección y extinción de



incendios, los sistemas de monitorización permanente de las instalaciones o los sistemas de comunicación bidireccional a centros de control cuyas instalaciones requerirían de mayores plazos.

La Disposición transitoria quinta del mencionado Real Decreto otorga un plazo no superior a doce meses, contados a partir de la fecha de entrada en vigor del Real Decreto para adaptarse a las prescripciones del mismo, plazo que finalizaría el 2 de noviembre de 2018. Este plazo resulta insuficiente para las cooperativas agrarias ya que son muchas las modificaciones que han de realizar en sus instalaciones.

Además, las cooperativas agrarias se encuentran con un problema añadido a la hora de implantar los sistemas de seguridad que se requieren, como es la inexistencia en muchos casos de servicios de telecomunicaciones adecuados. Sistemas como la monitorización por video y otros similares requieren de una infraestructura de telecomunicaciones de la que muchos territorios de nuestra Comunidad aún no disponen.

En otros casos los requisitos que se establecen, si bien pueden ser admisibles para las instalaciones no atendidas convencionales, convierten en inviable el cumplimiento de los objetivos de los centros de suministro de las cooperativas en el medio rural. Tal es el caso del establecimiento de un tiempo máximo de suministro de tres minutos y un volumen total de 75 litros algo a todas luces insuficiente para los cooperativistas en el medio rural como consecuencia de sus necesidades de uso del combustible.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a requerir al Gobierno de España a fin de que este modifique con la mayor urgencia el Real Decreto 706/2017, de 7 de julio, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP 04 «Instalaciones para suministro a vehículos» y se regulan determinados aspectos de la reglamentación de instalaciones petrolíferas de forma que:**

**a) Se exima de los límites de tiempo y volumen de suministro recogidos en el apartado 6.3.1.4 a las instalaciones desatendidas titularidad de las Cooperativas Agrarias.**

**b) Se proceda a la ampliación del plazo de adaptación a las condiciones técnicas establecidas en el citado Real Decreto para las instalaciones de suministro desatendido titularidad de las cooperativas agrarias, contemplándose en todo caso su prórroga en tanto no existan las infraestructuras de telecomunicaciones necesarias para su implantación".**

Valladolid, 8 de mayo de 2018.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez,  
José Javier Izquierdo Roncero y  
Juan Luis Ceba Álvarez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002062-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta a iniciar los trámites para la construcción del nuevo Centro de Salud de El Burgo de Osma incluyendo en los presupuestos de 2019 las partidas presupuestarias oportunas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002029 a PNL/002064.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Félix Díez Romero, Laura Domínguez Arroyo e Isabel Muñoz Sánchez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

### ANTECEDENTES

Dentro del Primer Plan de Infraestructuras Sanitarias 2002-2010 se contemplaba la construcción de un nuevo Centro de Salud en el Burgo de Osma, en la provincia de Soria. Un centro de salud que dé servicio a una zona básica de salud que comprende los municipios de: Blacos, Burgo de Osma, Caracena, Carrascosa de Abajo, Ciudad de Osma, Fresno de Caracena, Gormaz, Navafría de Utero, Quintanas de Gormaz, Recuerda, Rioseco de Soria, Torreblacos, Utero, Valdemaluque, Valdenebro y Villanueva de Gormaz. Sin embargo esta infraestructura no se ha construido.

El Ayuntamiento del Burgo de Osma ya cedió un solar adecuado para la construcción del nuevo centro de salud. Además dicho centro de salud ha figurado en los presupuestos



de la Junta de Castilla y León en varios ejercicios presupuestarios e incluso ha sido licitado por la Junta de Castilla y León a través de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, para la contratación de la redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, proyecto de licencia ambiental, proyecto acústico, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de construcción del Centro de Salud de El Burgo de Osma (Soria), ascendiendo el presupuesto base de licitación en aquella ocasión a 304.546,39 euros.

Se estima que la construcción del nuevo Centro de Salud, que tendrá un coste total aproximado de entre 3,5 y 4 millones de euros, y debe solventar las carencias del actual centro de salud, un inmueble que no es adecuado para dar respuesta a las necesidades sanitarias de la población del área básica de salud.

Tras reunirse con el alcalde de la localidad en diciembre de 2017 el señor Consejero de Sanidad Sáez Aguado se comprometió a que desde la consejería en los próximos meses se adaptaría el Plan Funcional del nuevo Centro de Salud de El Burgo de Osma, para que, una vez redactado el proyecto de construcción, puedan iniciarse las obras en 2019.

Tomando la palabra al Consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León y en aras de garantizar que las palabras no se las lleve el viento y se materialicen en hechos concretos, presentamos la siguiente:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Iniciar, a la mayor brevedad, los trámites oportunos para la construcción del nuevo Centro de Salud de El Burgo de Osma.**

**2. Incluir para el año 2019 las partidas presupuestarias oportunas que permitan que las obras se inicien en dicho año".**

Valladolid, 8 de mayo de 2018.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Félix Díez Romero,  
Laura Domínguez Arroyo e  
Isabel Muñoz Sánchez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002063-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta para que en colaboración con las Administraciones públicas pertinentes realice las medidas de mejora de los caminos rurales que conducen a los yacimientos de Atapuerca, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002029 a PNL/002064.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Félix Díez Romero, Laura Domínguez Arroyo, Ricardo López Prieto y Carlos Chávez Muñoz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

### ANTECEDENTES

La sierra de Atapuerca es el conjunto de yacimientos más importante del mundo para conocer la Evolución Humana y ha llevado a replantearse la evolución de nuestra especie. Todas estas consideraciones han llevado a Atapuerca a ser declarada Patrimonio Mundial en 1997.

Aunque este yacimiento apareció hace un siglo cuando se horadó la montaña para instalar el ferrocarril, han pasado 40 años desde que, con el profesor Emiliano Aguirre, se iniciaron los trabajos arqueo-paleontológicos de la Sierra de Atapuerca (sierra de Burgos, España).



El camino de acceso que lleva a los yacimientos es muy transitado, ya que cada año circulan más de 100.000 personas, muchas de los cuales lo hacen en autobús y otra buena parte en su vehículo particular.

Prácticamente todos los años al llegar el buen tiempo se reparan los baches y socavones de este camino rural que producen el frío y las lluvias del invierno, pero no se llevan a cabo actuaciones de mejora integrales que pongan solución de una vez por todas a estos problemas que hacen que el camino a los yacimientos de Atapuerca sea un permanente "sorteo de baches", especialmente en invierno.

Parece razonable por lo tanto que se aborde una solución integral a estos problemas y que una de las señas de identidad de Burgos, de Castilla y León, de Europa y del mundo cuente con unos accesos dignos de su importancia y no nos limitemos a reparar año tras año lo que el invierno deteriora.

Por todo lo expuesto y considerando que su construcción debe ser de urgente prioridad presentarnos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en coordinación con las Administraciones Públicas pertinentes, lleven a cabo las actuaciones necesarias para la mejora permanente de los caminos rurales que conducen a los yacimientos de Atapuerca, así como la mejora de la señalización de los mismos".**

En Valladolid, a 7 de mayo de 2018.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Félix Díez Romero,  
Laura Domínguez Arroyo,  
Ricardo López Prieto y  
Carlos Eduardo Chávez Muñoz

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002064-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta a que presupuestariamente apoye el proyecto Salmanticor y su extensión al resto de provincias de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002029 a PNL/002064.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez y Laura Domínguez Arroyo, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podernos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

### ANTECEDENTES

Desde el Servicio de Cardiología del Hospital Clínico Universitario de Salamanca ha surgido un interesante estudio clínico y epidemiológico denominado Salmanticor.

Dicho estudio, consiste en realizar un mapa completo de las patologías cardíacas más frecuentes en la población de la provincia de Salamanca.

Según el cardiólogo Manuel Cascón, uno de los impulsores de este proyecto, la originalidad del estudio reside en que hasta la fecha no se ha realizado en España un análisis de la cardiología estructural con evaluación cardiográfica, a pesar de que las enfermedades del aparato circulatorio son la primera causa, junto a los tumores, de muerte en nuestro país.



Es fundamental para el avance en la curación de las patologías cardiovasculares disponer de una información sobre epidemiología de la enfermedad cardiovascular y de la situación de los valores de riesgo que intervienen en la misma, para optimizar y justificar con datos objetivos las decisiones clínicas tanto en Atención Primaria como en Especializada, las estrategias de prevención, diagnóstico y tratamiento y la gestión de recursos sanitarios.

Desde hace poco más de dos años, el doctor Cascón, junto al enfermero José Ignacio Alegría y el técnico de imagen Pedro Vara y con la ayuda inestimable del Servicio de Atención Primaria, han estado recorriendo los centros de salud de la provincia de Salamanca, para revisar el corazón de las personas seleccionadas con antelación y aleatoriamente. La cifra total de consultas para esta primera fase, cuya finalización esta prevista para los primeros meses de este año, se prevé que estará en torno a 2.400.

Los resultados del proyecto Salmanticor están siendo tan relevantes (un avance hecho en noviembre del pasado año anunció que se había detectado un 5 % de patologías cardíacas ocultas) que debería tener continuidad. El Jefe del Servicio de Cardiología del Hospital de Salamanca considera que sería muy interesante, para ver la evolución de las patologías cardíacas, realizar por los mismos profesionales un nuevo estudio dentro de cinco años. Incluso habría que ampliar el estudio al resto de provincias de nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo ello se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

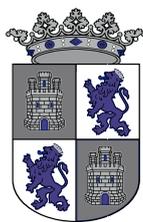
**1.- Asignar una partida presupuestaria para que el proyecto Salmanticor pueda tener continuidad.**

**2.- Evaluar, junto al equipo del mencionado proyecto, la realización de los referidos estudios clínicos y epidemiológicos en el resto de provincias de nuestra Comunidad Autónoma para realizar el mapa completo de las patologías cardíacas de sus respectivas poblaciones.**

Valladolid, 4 de mayo de 2018.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y  
Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

### 820. Personal

#### **OPER/000064-01**

*Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, de 11 de mayo de 2018, por el que se cesa a D. Juan Carlos Herrera Merino como Jefe del Servicio de Gestión Administrativa de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León.*

#### **Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, de 11 de mayo de 2018, por el que se cesa a D. Juan Carlos Herrera Merino como Jefe del Servicio de Gestión Administrativa de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León**

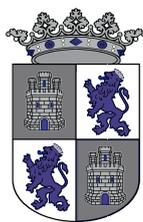
La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 11 de mayo de 2018, ha acordado, a propuesta del Secretario General-Letrado Mayor y de conformidad con lo establecido en las Normas que regulan el régimen de provisión de los puestos de trabajo reservados al personal de plantilla en la relación de los puestos de trabajo de las Cortes de Castilla y León aprobadas por la Mesa de las Cortes de Castilla y León el día 3 de noviembre de 2006, cesar a D. Juan Carlos Herrera Merino como Jefe del Servicio de Gestión Administrativa con efectos de 19 de mayo de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

### 890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

#### OOAC/000050-01

*Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se modifican las directrices generales del calendario de actividades de las Comisiones para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2018 (febrero-junio).*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 11 de mayo de 2018, previa audiencia de la Junta de Portavoces, acordó, al amparo del artículo 67.2 del Reglamento, la siguiente modificación de las Directrices Generales del Calendario de Actividades de las Comisiones para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2018 (febrero-junio), aprobadas por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión del pasado 1 de febrero de 2018 y modificado por acuerdo de Mesa de 16 de febrero de 2018, publicados dichos acuerdos en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 366, de 2 de febrero de 2018 y n.º 374, de 19 de febrero de 2018:

“- Incluir en la Directriz Tercera del Calendario de Actividades de las Comisiones para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2018 (febrero-junio) el día 28 de mayo como día en el que podrán celebrarse sesiones de las Comisiones de la Cámara.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes